

## INFORME DE AUDITORÍA

### UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – “USPEC” VIGENCIA 2014

CGR-CDSDJS-No 013  
Julio 2015



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contralor General de la República  
Villazón

Edgardo José Maya

Vice contralor (E)

José Antonio Soto Murgas

Contralora Delegada para el Sector  
Defensa, Justicia y Seguridad

Ivonne del Pilar Jiménez García

Director de Vigilancia Fiscal  
Baracaldo

Luis Francisco Balaguera

Supervisor

Nilza Etelvina Bernal Lizcano

Responsable de Auditoría

Miguel Roberto Oviedo Rojas

Integrantes del Equipo Auditor

Mery Judith Rodríguez Reyes  
Lety Hernández Guevara  
Juan José Toscano Martínez

Apoyos Técnicos  
Arboleda

Juan Carlos Quezada  
Edison Romero Ochoa  
Rafael Arturo Gutiérrez Melo

## Tabla de Contenido del Informe

	Página
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
1.1. EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS	6
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.1.1 Procesos administrativos	6
1.1.1.2 Indicadores	7
1.1.1.3 Gestión presupuestal y contractual	7
1.1.1.4 Prestación del bien o servicio	8
1.1.2. Control de Resultados	8
1.1.2.1 Objetivos misionales	9
1.1.2.2 Cumplimiento e impacto de planes, programas y proyectos	9
1.1.3. Control de Legalidad	9
1.1.4. Control Financiero	9
1.1.4.1 Opinión sobre la razonabilidad de los estados contables	9
1.1.5 Evaluación del Control Interno	11
1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	11
1.3. RELACION DE HALLAZGOS	11
1.3.1 Elaboración del plan de mejoramiento	11
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	12
2.1.1. Control de Gestión	12
2.1.1.1 Procesos administrativos	12
2.1.1.2 Indicadores	13
2.1.1.3 Gestión presupuestal	24
2.1.2 Control de Resultados	39
2.1.2.1 Objetivos misionales	39
2.1.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes, programas y proyectos	43
2.1.2.2.1 Gestión proyectos de Inversión	43
2.1.2.2.2 Seguimiento al plan de mejoramiento	57
2.2 Gestión contractual	58
2.2.1 Gestión de adquisición de bienes y servicios	58
2.3 Gestión financiera	79
2.3.1 Control interno contable	84
2.4. Evaluación del Control Interno	86
2.5. Atención de Denuncias	87
2.6. Insumos de Auditoría	98
3. ANEXOS.	100
Anexo 1. Estados Financieros	

Doctora

**MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA**

Directora

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Bogotá D.C.,

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero, opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la Entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-, rindió la cuenta por la vigencia fiscal del año 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados, dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. La auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluyó el examen a los siguientes macroprocesos: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, procesos: Ejecución y Seguimiento y Monitoreo; Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, procesos: Revelación de los Estados Contables y Financieros, Gestión de Costos y Gastos y Ejecución y Cierre del Presupuesto; Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, procesos: Selección de Proveedores y Formalización del Contrato, Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones, Supervisión e Interventoría y Liquidación; Macroproceso Entrega, Control y Seguimiento a Recursos Administrados por Terceros, procesos: Estudio Legal y Económico de las Condiciones Pactadas y Resultados e Impacto.

En el trabajo realizado no se presentaron limitantes de auditoría que afectaran el alcance de la misma.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

## 1.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan a continuación, y como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República conceptúa la gestión y resultados de la Entidad auditada es Desfavorable, como consecuencia de una calificación de 44.707.

### 1.1.1 Control de Gestión:

La calificación obtenida en este componente fue de 67,6

#### 1.1.1.1 Procesos Administrativos:

La calificación de este sub-componente fue de 9,25

Dentro del proceso misional se verificó el cumplimiento de las actividades misionales encomendadas a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, se evaluó el componente de Control de Gestión, con su Macroproceso planes, programas, proyectos y eventos extraordinarios, revisando la ejecución, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico 2014-2017 y Plan de Acción 2014.

En el análisis se evidenció que existen deficiencias en los mecanismos de monitoreo y control, igualmente en la planeación de los procesos contractuales de alimentación, mantenimiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria y generación de cupos, para mitigar el hacinamiento a nivel nacional. Con relación al proceso documental la información que hace parte de los expedientes contractuales, no se encuentra organizada en manera cronológica ni se archiva en tiempo real; además se observaron documentos repetidos, sin foliación lo que genera un alto riesgo de pérdida de información o sustitución de la misma, las carpetas carecen de una hoja de ruta que permita identificar el contenido documental de cada una de ellas.

En relación con el Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, se determinó ausencia de informes de supervisión con relación a las visitas realizadas por parte de la USPEC a algunos Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional, así como de los informes de avance, actas de recibo parcial de obra e informes mensuales que deben rendir los contratistas. Así mismo se evidenció falta de gestión y coordinación

entre las áreas responsables de los procesos misionales y la ausencia de organización de los archivos documentales que hacen parte integral de los contratos, lo cual representa una debilidad para la Entidad por cuanto en el proceso de verificación no se puede establecer con certeza la realidad de la ejecución de los contratos.

En relación con la publicación en SECOP de los actos administrativos propios de la actividad contractual, se estableció extemporaneidad en el cargue de los registros.

#### **1.1.1.2 Indicadores:**

La calificación correspondiente a este componente fue de 17,50

Al realizar el seguimiento y control a los procesos que se desarrollaron a través del Plan de Acción, se evidencio que algunas metas y actividades no tienen un referente para medir su avance y cumplimiento, situación que no permite establecer el grado de cumplimiento de las actividades a desarrollar, situación que genera incertidumbre en la toma de decisiones de la alta Dirección

#### **1.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual:**

La calificación de este sub-componente fue de 23,33

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones presupuestales por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, se evidenciaron deficiencias en la ejecución de la cadena presupuestal y en la constitución del correspondiente rezago, se crearon vigencias expiradas por falta de control y seguimiento en la ejecución presupuestal de los contratos. Igualmente se presentó inconsistencia en un registro de SIIF, respecto de las modificaciones presupuestales realizadas por la entidad.

En la evaluación realizada a los procesos contractuales de la vigencia 2014, mediante los cuales la USPEC ejecutó recursos públicos, se establecieron debilidades en el proceso de selección de proveedores y formalización de contratos tales como aprobación extemporánea a la modificación de las pólizas, falta de claridad en los Pliegos de Condiciones lo que afecta el proceso de selección y debilidades en la aplicación y determinación de la fórmula para evaluar las propuestas, así mismo en relación con la actividad contractual se evidenció ausencia de soportes en los contratos, falta de planeación en los mismos lo que genera demoras y retrasos en los contratos de obra, retrasos de publicación en SECOP de documentos propios de la actividad contractual y falta de control y seguimiento a las acciones de mejora en razón de los resultados

generados por visitas realizadas por la USPEC a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios.

#### **1.1.1.4 Prestación del Bien o servicio**

La calificación de este sub-componente fue de 17,50

Se presentaron deficiencias en la satisfacción del usuario final de los bienes y servicios por cuanto en la vigencia 2014, solo se entregaron 2028 cupos de los 7774 equivalente al 26% de lo proyectado en el Plan de Acción, afectando con ello el cumplimiento en las metas con relación a la generación de cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del Orden Nacional.

De igual forma, el desarrollo del mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional, no se cumplieron con los plazos establecidos en los contratos.

#### **1.1.2 Control de Resultados:**

La calificación del componente de control de resultados fue de 67,50

##### **1.1.2.1 Objetivos Misionales**

La calificación de este componente fue de 35,00

El Objetivo de la Entidad, de acuerdo con el Decreto 4150 de noviembre 3 de 2011, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, tiene como objetivo gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Algunos objetivos misionales, se cumplieron parcialmente, por cuanto los contratos de alimentación para la Población Privada de la Libertad, presentaron debilidades como: Adecuación Áreas de Producción, Deficiencias en la supervisión a los contratos de alimentación; Almacenamiento Elementos de Aseo; Control de Plagas; Jornadas de Personal Manipulador de Alimentación; Exámenes Microbiológicos; Infraestructura de las áreas de alimentación en los establecimientos carcelarios, entre otras; además la contratación para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Infraestructura carcelaria, han presentado retrasos en su ejecución, no dando cumplimiento a los plazos establecidos por la Entidad.



### **1.1.2.2 Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos:**

La calificación de este componente fue de 32,50

De la verificación del Plan de Acción, se evidenciaron deficiencias en cuanto al cumplimiento de algunas metas, especialmente lo relacionado con mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura carcelaria y penitenciaria en el área de infraestructura, debido a la ausencia de mecanismos de seguimiento y control al desarrollo de los proyectos de inversión, incumpliendo las metas trazadas en la consecución de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la Población Privada de la Libertad.

En relación con la ejecución de los contratos de obra se observó prórrogas reiterativas que generaron la ampliación de los plazos y el incumplimiento de cronogramas establecidos.

### **1.1.3. Control de Legalidad**

La calificación de este componente fue de 65,00

En términos generales, la Entidad dio cumplimiento parcial a la normatividad que regula sus operaciones financieras, administrativas, económicas y contractuales; sin embargo, se evidenciaron debilidades en la aplicación de algunas normas que regulan la actividad contable, presupuestal y contractual tales como manejo de normas acerca de la constitución de reservas y rezago presupuestal, solicitud de vigencias expiradas, manejo de anticipos y contabilización de los mismos, ejecución contractual y Ley General de Archivo. Igualmente se presentaron deficiencias en el seguimiento a la ejecución contractual, relacionadas con la definición de los procedimientos en los pliegos de condiciones, oportunidad en la publicidad de los actos administrativos, entre otros.

### **1.1.4 Control Financiero**

#### **1.1.4.1 Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables**

Para opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC a 31 de diciembre de 2014 y establecer si éstos fueron preparados de acuerdo con las normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación, se evaluaron los Macroprocesos: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, a través de los procesos: Revelación de los Estados Contables y Financieros,

Gestión de Costos y Gastos y Ejecución y Cierre del Presupuesto verificando los factores de riesgo de Consistencia de la Información, Legalidad, Economía, Eficiencia y Oportunidad. Así mismo, se evaluó el Macroproceso de Entrega, Control y Seguimiento a los Recursos Administrados por Terceros a través de los procesos de Resultado e Impacto y Estudio Legal y Económico de las Condiciones Pactadas, evaluando los factores de riesgo de Eficacia y Economía

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia de 2014, en sus Estados Financieros, presentó un total de Activos por \$248.992,9 millones, Pasivos por \$159.937,1 millones y Patrimonio por \$89.055,7 millones, dentro de los cuales se evidenciaron sobreestimaciones por \$106.403,1 millones, que equivale al 42.7% del total de los Activos, generados por registros de la cuentas 1420 Avances y Anticipos Entregados y 1424 Recursos entregados por Administración con su correspondiente contrapartida Cuenta 3230 Resultados del Ejercicio

En consecuencia la opinión sobre los Estados Contables es **NEGATIVA**, teniendo en cuenta que se presentaron *“Errores o incumplimiento de las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General”*.

#### **Opinión Negativa:**

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

#### **1.1.5 Evaluación del Control Interno**

Se evaluó la efectividad del Control Interno de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, arrojando una calificación de **2,112** que equivale a: **“INEFICIENTE”**, de acuerdo a la matriz implementada por la CGR.

Esta calificación en términos generales, obedece a que el diseño de los controles implementados para los procesos auditados, así como la efectividad de los mismos no mitigan en su totalidad el riesgo para el cual fueron elaborados.

X

o



## 1.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de **44,707** obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **NO FENECE** la cuenta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC - por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

## 1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 71 hallazgos administrativos, de los cuales 3 (34-48-57) tienen posible connotación fiscal, 15 (18, 19, 20, 22, 26, 28, 31, 34, 37, 48, 50, 57, 64 66 y 67) con presunta connotación disciplinaria y 2 (33 y 40) generan el inicio de una actuación administrativa sancionatoria.

### 1.3.1 Elaboración plan de mejoramiento

La Entidad deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo en el Sistema de Rendición de la cuenta e Informes – SIRECI, conforme a lo establecido en Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, norma que regula las modalidades de cuenta e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Sobre dicho Plan, la Contraloría General de la República no emite pronunciamiento; no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante el órgano competente.

Bogotá, D. C,

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA  
Contralora Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Proyectó:	Equipo Auditor	Profesional Universitario
Revisó:	Miguel Roberto Oviedo Rojas	Responsable de Auditoría
Corrigió:	Nilza Etelvina Bernal Lizcano	Supervisora
Aprobó:	Luis Francisco Balaguera Baracaldo	Director de Vigilancia Fiscal

## 2. RESULTADO DE AUDITORIA

### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados para la vigencia 2014, es Desfavorable, consecuencia de una calificación de 44,707 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 1**  
**EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	COMPONENTE	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
	Control de Gestión	Procesos Administrativos		15%	61,7	9.25	20%
		Indicadores		25%	70.0	17.50	
		Gestión Presupuestal y Contractual		35%	66.7	23.33	
		Prestación del Bien o Servicio		25%	70.0	17.50	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN			100%		67.58	13.52
	Control de Resultados	Objetivos misionales		50%	70.0	35.00	30%
		Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos		50%	65.0	32.50	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS			100%		67.50	20.25
	Control de Legalidad	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado		100%	65.0	65.00	10%
	CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD			100%		65.00	6.50
	Control Financiero	Razonabilidad o Evaluación Financiera		100%	0.0	0.00	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO			100%		0,00	0,00
Evaluación del Control Interno	Calidad y Confianza		100%	44.400	44.40	10%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO			100%		44.40	4.44	
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA						44.707	

Fuente: Guía de Auditoría de la CGR

### **2.1.1. Control de Gestión**

La Contraloría General de la República evaluó la eficiencia y la eficacia, selectivamente de los procesos administrativos, los indicadores, la gestión presupuestal y financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con los siguientes resultados:

#### **2.1.1.1 Procesos Administrativos**

#### **MACROPROCESO: PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS EXTRAORDINARIOS**

##### ***Procesos: Ejecución.***

Se evaluó el componente de Control de Gestión, con su Macroproceso programas, proyectos y evento extraordinarios; procesos Ejecución y Seguimiento y Monitoreo, a través de los factores de riesgo de consistencia de la información, oportunidad y efectividad, especialmente lo relacionado con la prestación del suministro de bienes como la alimentación a la Población Privada de la Libertad y la infraestructura requerida para un adecuado y eficiente funcionamiento, en la prestación de los servicios a su cargo y por su contribución al bienestar del Sistema Penitenciario y Carcelario del País, la Unidad tiene por función adelantar las gestiones necesarias para ejecutar los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de los recursos físicos, tecnológicos y de infraestructura que sean necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria.

En el año 2014 USPEC inicio la licitación pública 022 el cual tenía como objeto *"Seleccionar los contratistas que suministrarán el servicio de alimentación, por el sistema de ración, para la atención de los internos que se encuentran a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC en los establecimientos de reclusión del Orden Nacional, en los Centros de Reclusión Militar y en las Estaciones de Policía"*.

La licitación estableció 30 grupos los cuales contienen diferentes establecimientos carcelarios, la adjudicación se efectuó 16 de diciembre 2014. El análisis de la Contraloría General de la República, se orientó a los contratistas de los grupos 5, 6, 17 y 26, teniendo en cuenta las denuncias allegadas a la CGR.

Un punto importante a analizar fue el tema relacionado con la infraestructura de las zonas de alimentación donde se producen los alimentos para los internos, evidenciando que ha quedado insuficiente y pequeña frente al número de reclusos, pues el hacinamiento que registran los establecimientos en general, están por encima del 50% (CGR 2015), por lo cual en muchos

casos se incumple la normatividad en cuanto a la preparación de alimentos tal como queda registrado en el presente informe.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de hacinamiento:

Cuadro No. 2  
Porcentaje Hacinamiento Establecimientos Visitados por la CGR

ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD REAL	POBLACIÓN A ABRIL 30 DE 2015	% DE HACINAMIENTO
Bolívar - Antioquia	99	165	66,7%
Andes - Antioquia	168	569	238,7%
Barranquilla - El Bosque	640	1.848	188,8%
Barranquilla - La Modelo	454	891	96,3%
Itagüí - La Paz	328	1.014	209,1%

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

De la evaluación realizada se concluye lo siguiente:

### **Hallazgo No. 1 Adecuación área de producción de alimentos Cárcel Modelo Barranquilla.**

El piso del lugar donde se prepara los alimentos en la cárcel Modelo en Barranquilla, es de cemento y su estado ya presenta deterioro y muestras de constante humedad, algunas paredes presentan desprendimiento de losas y humedad, y algunos enchufes no tienen cubierta de protección, en general el sitio se encuentra deteriorado y en condiciones de inocuidad para la preparación de alimentos, que podría generar riesgos contra la salud de los internos, lo anterior evidencia deficiencias en la gestión administrativa de la USPEC en la adecuación y mantenimiento de las instalaciones, que permitan realizar una limpieza efectiva del lugar, además de incumplir lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 art. 8, la Resolución 2674 de 2013, art. 6 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título Edificación e instalaciones

### **Hallazgo No. 2 Almacenamiento de Materia Prima y Lugar de Producción de Alimentos**

En los Establecimientos de la Modelo Barranquilla, Itagüí, Ciudad Bolívar y Andes, el lugar donde se almacena la materia prima y se preparan los alimentos es pequeño e inadecuado para la magnitud que se requieren las penitenciarías, pues fue proyectado para una cantidad de población y hoy todos los caso se duplica de estos, lo cual no les permite cumplir con las



normas de almacenamiento y hace que no se pueda garantizar una inocuidad total del proceso de elaboración de alimentos, colocando en riesgo la salud de los internos. Además de colocar en riesgo la integridad del personal de los manipuladores de alimentos, como es el caso del establecimiento de Itagüí donde el lugar en el que lavan el menaje está al lado de las freidoras.

Igualmente hay que sumarle lo problemas de humedad (moho) encontrado en las paredes de la zona de pre-alistamiento de la cárcel de Itagüí debido a la constante caída de agua en la parte exterior de esta zona.

Lo anterior denota falta de planeación en la proyección de la demanda de internos del establecimiento y falta de gestión de la Unidad en el mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura del lugar de preparación de los alimentos, incumpliendo lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 art. 8, la Resolución 2674 de 2013 art. 28 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título Edificación e instalaciones.

### **Hallazgo No. 3 Distribución de Alimentos**

En los establecimientos de la Modelo Barranquilla y el Bosque Barranquilla, no se tiene un lugar adecuado para la distribución de los alimentos, por cuanto en el caso de la Modelo Barranquilla estos se sirven a la intemperie, y en el del Bosque en Barranquilla el lugar se encuentra en mal estado con piso y baldosas rotas, lo que puede generar contaminación de los alimentos y poner en riesgo la salud de la Población Privada de la Libertad por enfermedades digestivas, incumpliendo el Decreto 3075 de 1997, en su artículo 19 (*“Los alimentos que por su naturaleza permiten un rápido crecimiento de microorganismos indeseables, particularmente los de mayor riesgo en salud pública deben mantenerse en condiciones que se evite su proliferación. Para el cumplimiento de este requisito deberán adoptarse medidas efectivas como: Mantener el alimento caliente a temperaturas mayores de 60 C”.*), Resolución 2674 de 2013, art. 18 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### **Hallazgo No. 4 Sistemas de Refrigeración**

En los establecimientos de la Modelo Barranquilla y el Bosque Barranquilla, en el momento de la visita al área de refrigeración de las verduras y frutas no estaba funcionando, es pequeño y no cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Decreto 3075 de 1997, Artículos 17 y 19, Resolución 2674 de 2013, Artículos 18 y 16 expedida por el Ministerio de

Salud y Protección Social y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título requisitos higiénicos de fabricación, lo cual podría generar riesgos contra la salud de los internos.

#### **Hallazgo No. 5. Almacenamiento Elementos de Aseo**

En los Establecimientos Biver Malambo, Itagüí y Ciudad Bolívar, los elementos de aseo se encuentran almacenados donde se procesan los alimentos y/o se almacenan las frutas y verduras, esto por cuanto no cuenta con una zona especial para almacenar estos elementos en condiciones adecuadas de seguridad contra el robo de los mismos, esto puede traer una posible contaminación cruzada con los alimentos, por incumplir lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 art. 31 literal g, la Resolución 2674 de 2013 art. 8 literal 7 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título Almacenamiento de materias primas e insumos.

#### **Hallazgo No. 6 Trampa de Grasas**

En los Establecimientos Biver Malambo, Ciudad Bolívar y Andes, el lugar donde se preparan los alimentos no cuentan con una trampa de grasas, lo que podría traer como consecuencia que las tuberías de desagüe se obstruyan, ocasionando problemas sanitarios, además de la contaminación ambiental, situación que se presenta por el incumplimiento del Decreto 3075 de 1997 art. 9 literal c, la Resolución 2674 de 2013 art. 7 numeral 1.4 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título programa de disposición de residuos sólidos y líquidos.

#### **Hallazgo No. 7 Exámenes Microbiológicos**

En los resultados de los exámenes microbiológicos realizados entre febrero y marzo de 2015, por laboratorios certificados, contratados por la empresa que prepara los alimentos, se registran valores por encima de lo establecido en las siguientes muestras:

- ✓ Establecimiento Biver Malambo: En el análisis de la muestra tomada a la ensalada, como resultado en el parámetro Coliformes totales (NMP g o ml), está por encima del límite establecido menor de 150, por lo que no se considera de buena calidad microbiológica.





- ✓ Establecimiento el Bosque Barranquilla: En el análisis de la muestra tomada al queso estuvo por encima del límite establecido, por lo que no se considera de buena calidad microbiológica.
- ✓ Establecimiento de Itagüí: en el análisis de la muestra tomada a la ensalada de habichuela y zanahoria con mayonesa (ensalada cocida), dio como resultado en el parámetro Coliformes totales (NMP g o ml) 43, el cual está por encima del límite establecido menor de 10, por lo que no se considera de buena calidad microbiológica.
- ✓ Establecimiento los Andes: En el análisis de la muestra tomada al medio ambiente, dio como resultado en el parámetro Microorganismo mesofilicos (UFC 15min) 43, el cual está por encima del límite establecido menor de 30, por lo que no se considera de buena calidad microbiológica.
- ✓ Establecimiento La Dorada en el análisis de la muestra tomada al Jugo de Guayaba (jugos de fruta), dio como resultado en el parámetro Coliformes totales (NMP g o ml) 35, el cual está por encima del límite establecido menor de 29, por lo que no se considera de buena calidad microbiológica.

Lo anterior, puede presentarse por diversos motivos dentro de los que destacan los siguientes: que el producto llegue contaminado desde su origen, los recipientes y utensilios utilizados estén contaminados, no se tomaron las medidas sanitarias en el proceso preparación de alimentos o el medio ambiente donde se preparan se encuentra contaminado, lo anterior puede traer efectos graves en la salud de los internos, por incumplir el Decreto 3075 de 1997 art. 19 literal c y el anexo técnico de la licitación pública 022 de 2014.

### **Hallazgo No. 8 Entrega de Alimentos**

En los Establecimientos de La Modelo, Bosque, Itagüí, Andes y la Dorada, la distancia entre algunos patios con el lugar donde se preparan los alimentos es tan amplia, que al momento de su distribución en los patios la temperatura deja de ser la adecuada para mantener libre de contaminación los alimentos servidos, colocando en riesgo la salud de los internos por diferentes enfermedades, incumpliendo el Decreto 3075 de 1997 en su artículo 19 el cual reza *“Los alimentos que por su naturaleza permiten un rápido crecimiento de microorganismos indeseables, particularmente los de mayor riesgo en salud pública deben mantenerse en condiciones que se evite su proliferación. Para el cumplimiento de este requisito deberán adoptarse medidas efectivas como: Mantener el alimento caliente a temperaturas mayores de 60 C”*, la Resolución 2674 de 2013 art. 18 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título carro transportador.

### **Hallazgo No. 9 Traslado de Alimentos**

En los Establecimientos de la Modelo y Bosque en Barranquilla, los pasillos y/o corredores donde circulan las carretas con alimentos para ser servidos no son apropiados, ya que estos se encuentran en tierra y no ofrecen seguridad para el personal en su tránsito por el mismo, lo cual puede ocasionar accidentes y contaminación de los alimentos, esto puede originar riesgo en la salud de los internos por diferentes enfermedades, incumpliendo el Decreto 3075 de 1997 art. 8 literal f, la Resolución 2674 de 2013 art. 6 numeral 2 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título planificación de accesos y áreas.

### **Hallazgo No. 10 Contaminación de Gases**

En el establecimiento de Itagüí, el lugar donde se preparan los alimentos, se percibe en el ambiente una fuerte contaminación de gases de combustión generadas básicamente por los artefactos a gas, debido al no funcionamiento de la campana de extracción, presentándose casos de afectación de la salud de los manipuladores de alimentos, quienes mantienen los ojos rojos y han tenido incapacidades continuas relacionadas con el tema de contaminación; lo anterior, representar un riesgo para la salud de los manipuladores de alimentos, por incumplimiento de los requisitos generales de ventilación establecidos en la NTC 3631, el Decreto 3075 de 1997 Artículo, 9 literales p y q, la Resolución 2674 de 2013 Artículo 7, numeral 8, el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título ventilación y la normatividad de riesgos laborales.

### **Hallazgo No. 11 Control de Plagas**

En el establecimiento de Itagüí, se encontraron plagas (cucarachas) en el lugar donde se preparan los alimentos, exactamente en el horno, el cual no está en funcionamiento por daño, lo cual indica falta de una fumigación apropiada para este tipo de insectos, no obstante que se realizan las fumigaciones trimestrales por parte del contratista y limpieza adecuada para este aparato; lo anterior, genera un riesgo contra la salud de los internos por incumplir lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 art. 29 literal c, la Resolución 2674 de 2013 art. 26 numeral 3 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título programa de Control de Plagas y demás de normas sanitarias.

### **Hallazgo No. 12 Mantenimiento Equipos**

En el establecimiento de Ciudad Bolívar, el techo en ciertos sectores del lugar donde se preparan los alimentos no se encuentra limpio, esto debido al mal funcionamiento de unas de las estufas con que cuenta el contratista, lo anterior contraviene el Decreto 3075 de 1997 en su art. 12 y 29, Resolución 2674 de 2013 art. 8 y 26 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, situación que genera riesgo para la salud de los manipuladores de alimentos.

### **Hallazgo No. 13 Pipetas de Gas**

En el establecimiento de Ciudad Bolívar, las pipetas de gas propano que se utilizan para cocinar los alimentos se encuentran expuestas al aire libre, sin ninguna medida de seguridad que evite la manipulación externa de personas ajenas al servicio, ni letreros que indiquen su peligrosidad, colocando en riesgo la vida del personal que labora en el establecimiento y sus internos, contraviniendo lo estipulado en cuanto normas de seguridad industrial y la Resolución No. 80505 de 1997 y la Norma Técnica 4975 cilindros de gas. Seguridad en el manejo.

### **Hallazgo No. 14 Disposición de Residuos Sólidos**

En el establecimiento de Ciudad Bolívar, el lugar la cárcel destinado para los residuos sólidos en general no es el más adecuado, los recipientes están al aire libre, y no está debidamente acondicionado para cada tipo de residuos, lo que puede traer problemas ambientales en el establecimiento carcelario, incumpliendo la Ley 9 de 1979, Decreto 3075 de 1997 en su art. 37, el Decreto 2104 de 1983 Art. 22 y Resolución 2674 de 2013 art. 33 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### **Hallazgo No. 15 Infraestructura - El Bosque (Barranquilla) Andes, La Dorada y La Paz (Itagüí)**

En el establecimiento de los Andes, el piso y el techo del lugar donde preparan los alimentos no es el más adecuado para efectuarle limpieza, pues no tienen superficies lisas que permita realizar una eficiente limpieza, lo que podría atentar contra la salud de los internos. Igualmente, no tiene suficiente ventilación, pues no posee extractores que realicen el cambio de aire, lo cual ocasiona la contaminación del medio ambiente.

Para el establecimiento de La Dorada, algunos pisos y las paredes del lugar donde preparan los alimentos no se encuentran en buen estado, pues tienen

losas desprendidas, que en este estado no permite realizar una eficiente limpieza en estos sitios.

Para el caso del establecimiento de Bosque Barranquilla el piso, el techo y las paredes del lugar donde preparan los alimentos no se encuentran en buen estado, el piso presenta baldosas desprendidas, el techo esta sin pintar y en las paredes las instalaciones eléctricas están sin protección (por daños eléctricos, según contratista).

En la cárcel de Itagüí no cuenta con un adecuado sistema de tanques para agua potable ya que el establecimiento no tiene tanques de aprovisionamiento.

Lo anterior evidencia falta de gestión administrativa de la USPEC para la adecuación de las instalaciones donde se preparan los alimentos para que se permita realizar una eficiente limpieza, esta situación podría traer riesgos contra la salud de los internos.

Las situaciones mencionadas contravienen el Decreto 3075 de 1997 art. 8 y 9, la Resolución 2674 de 2013 art. 6 y 7 numeral 1.4 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el punto Edificación e instalaciones.

#### **Hallazgo No. 16 Área de descanso.**

Una vez realizada la visita a diferentes cárceles no se encontró en ninguna de ellas un área especial para el consumo de alimentos y descanso de los internos manipuladores y personal administrativo y casilleros para el personal, lo anterior se debe a la falta de adecuación por parte de la USPEC de estos lugares, lo cual puede traer riesgo físicos como psicosociales a los trabajadores, a más de incumplir el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el punto Edificación e instalaciones.

#### **Hallazgo No. 17 Ensamble de Alimentación**

Los contratistas de los establecimientos de La Modelo Barranquilla, El Bosque, Biver – Malambo, Itagüí – La Paz, Andes y La Dorada no están cumpliendo con el ensamble de los alimentos en las fiambreras, lo cual no garantiza la inocuidad del producto final, de acuerdo a lo establecido en las minutas patrón, tampoco asegura la inocuidad, temperatura y presentación de los alimentos suministrados, ya que el ensamble del producto terminado evita que se presente contaminación. Incumpliendo el numeral 17 de la

Cláusula Tercera, de los contratos, "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", situación que denota falta de control en la entrega del producto y genera pérdida de los componentes de calidad que el servicio acumula durante el proceso de manufactura, lo que muestra falta de supervisión al desarrollo de los contratos.

Las situaciones mencionadas contravienen el Manual de manipulación de alimentos para servicios de alimentación en establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional en el título Operación de Ensamble y Distribución

### **Hallazgo No. 18 Supervisión Contratos de Alimentación (D)**

Se evidenció incumplimiento en la ejecución contractual de alimentación, respecto de los Contratos 381, 365 y 363 de 2014, por parte de la Uspec, en su calidad de supervisor de los diferentes contratos de alimentación, no observando lo pactado en el Numeral 3, de la Cláusula Quinta de los contratos de alimentación "OBLIGACIONES DE LA USPEC", relacionado con vigilar y supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, por cuanto se evidenciaron deficiencias en las actividades de supervisión, seguimiento y control técnico y administrativo, relacionadas con la infraestructura y riesgos de salud de los internos por ineficiencia en la toma de medidas para subsanar las situaciones, a pesar de las actuaciones adelantadas con el fin de lograr una mejor cobertura en el ejercicio de la supervisión.

Lo anterior contraviene lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por cuanto no se ha dado cumplimiento a los criterios de eficiencia y eficacia descritos en el Estatuto de Contratación Estatal y lo dispuesto en los Artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a proteger la moralidad administrativa y de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción en la contratación estatal. Esto ha ocasionado que los contratistas no cumplan de las obligaciones pactadas en los contratos de alimentación, generando riesgos en la integridad física de los manipuladores de alimentos y salud de la población privada de la Libertad.

Estas deficiencias se presentan por debilidades en los mecanismos de control y monitoreo por parte de la entidad en la actividad de supervisión a los contratistas. Además incumple lo establecido en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002, Artículo 48 numeral 38 y lo normado en el Manual de Supervisión de la USPEC, con vigencia 23/12/13, en el numeral 6.4 "La Supervisión y La Interventoría Contractual".

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria

### **Hallazgo No. 19 Equipos de Cocina (D)**

En los establecimientos de La Modelo Barranquilla, El Bosque, Itagüí – La Paz, Ciudad Bolívar, no se evidenciaron los hornos, tal como lo exige el Anexo Técnico del contrato de alimentación, Tabla No. 5. Los operadores están incumpliendo lo relacionado con la adecuación de equipos, situación que no permite realizar la secuencia lógica de los procesos.

De acuerdo con lo manifestado por los administradores de los contratos, no se han instalado los hornos por no contar con el espacio adecuado para su instalación, la zona es reducida y la infraestructura no lo permite, situación que genera traumatismo en la preparación de los alimentos. Las anteriores debilidades, constituyen deficiencias en las labores de supervisión y control por parte de la USPEC, por cuanto es una obligación compartida por parte de la USPEC y el contratista como lo establece el contrato de alimentación del contrato.

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria

### **Hallazgo No. 20 Carro Transportador de Alimentación (D)**

En el establecimiento carcelario de Itagüí el contratista no ha adquirido el medio de transporte para la distribución de los alimentos ya preparados de la zona de alimentación al patio más alejado y alto del establecimiento, lo cual genera gran esfuerzo para los manipuladores de alimentación quienes deben subir el carro manualmente, lo que puede ocasionar lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, (Ley 1562 de 2012), por lo tanto el contratista debe contar con transporte mecánico para el traslado de los alimentos, además esta situación no garantiza la calidad de los alimentos, por cuanto es imposible evitar la contaminación cruzada con el medio ambiente exterior y asegurar su conservación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, además incumple la Cláusula Tercera del contrato: Obligaciones del Contratista numeral 14, *“Realizar, en caso de requerirse, el transporte de los alimentos ya preparados a otros lugares donde se encuentren reclusos los internos, asumiendo las debidas medidas de seguridad, protección y condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad del alimento y los medios empleados...”* debido a la falta de supervisión al servicio de alimentación.

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria

### **Hallazgo No. 21 Áreas de Alistamiento de Dietas Terapéuticas**

En los establecimientos carcelarios de la Modelo Barranquilla, El Bosque, Ciudad Bolívar, Andes y la Dorada no cuentan con los espacios apropiados para el alistamiento de las dietas terapéuticas, el área no es independiente del servido de los menús generales, igualmente no se encontraron marcadas ni identificadas las fiambreras por colores, diferenciando las dietas así: (Hipoglúcida, Hipograsa, Hiperproteica, Hiposódica y Blanda y Alta en Fibra), incumpliendo lo establecido en el Manual de Manipulación de Alimentos para Servicios de Alimentación en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional; tampoco se realiza monitoreo con el fin de establecer el avance de los cambios en los indicadores nutricionales como resultado de la ingesta de las dietas, lo cual permite que algunos internos permanezcan en el programa de dietas terapéuticas por tiempo indefinido, esto debido a deficiencias en el control y seguimiento por parte de los médicos de Caprecom quien presta los servicios de salud en los centros penales. Incumpliendo lo establecido en el anexo técnico de la licitación 022 de 2014 *“Se debe dejar claro que la dieta a suministrar solo se debe dar por un tiempo límite y si este no presente mejoría se debe realizar el correspondiente informe al médico para que este determine otro tipo de manejo”*.

### **Hallazgo No.22 Jornada Personal de Internos Manipuladores de Alimentos (D)**

Los contratistas de los establecimientos de La Modelo Barranquilla, El Bosque, Biver – Malambo, Itagüí – La Paz, Andes, Ciudad Bolívar y La Dorada no están cumpliendo con la jornada laboral, por cuanto los manipuladores de alimentos laboran 12 horas diarias, incumpliendo la jornada máxima legal permitida (8 horas diarias), debido a que las labores comienzan a las 4 AM para la elaboración del desayuno y termina a las 4 PM de la tarde con el lavado de menaje utilizado en la preparación de la alimentación, al no incorporar internos para reemplazos en los turnos, incumpliendo la Cláusula Tercera – Obligaciones del contratista, numeral 5, Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, Reglamento General para Establecimientos de Reclusión, Penitenciarios y Carcelarios, situación que puede generar sobrecostos al contratista, el INPEC y la USPEC, por posibles demandas laborales en contra por éste concepto.

Lo anterior por debilidades de control, seguimiento y supervisión de las obligaciones a cargo del contratista.

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria

### 2.1.1.2 Indicadores

Los indicadores de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC fueron establecidos en el Manual para Elaboración de Indicadores MNEI 006-09-V01 y adoptados mediante la Resolución 03916 de 2009, su estructura y seguimientos son precarios, tal como lo muestran los documentos trimestrales aportados por la Entidad denominados "Seguimiento al Plan de Acción 2014" y el Documento Informe de Gestión 2014; evidenciándose solamente un indicador general para cada Meta del Objetivo Estratégico, pero no indicadores para cada actividad planteada, que muestren el estado, ejecución y cumplimiento de la gestión de la entidad, respecto a su Objetivo Estratégico.

Igualmente, la evaluación practicada a los contratos de obra ejecutados en 2014, se evidenció que los documentos de supervisión y de interventoría carecen un estudio juicioso del manejo de indicadores, donde se evidencie el avance porcentual de las obras, los materiales y recursos utilizados, entre otros.

### 2.1.1.3 Gestión presupuestal

## MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

### Proceso Ejecución y Cierre del Presupuesto

#### EJECUCION PRESUPUESTAL

La entidad contó con un presupuesto aprobado definitivo de \$619.727 millones de los cuales ejecutó \$605.593.0 millones, equivalente al 97.71% de su apropiación final.

Cuadro No. 3  
Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre de 2014

TIPO DE PRESUPUESTO	APROPIACION DEFINITIVA	VALOR EJECUCION	PORCENTAJE EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	409.927.9	400.745.9	97.76
INVERSION	209.798.7	204.847.1	97.64
TOTAL	619.726.6	605.593.0	97.72

Fuente: Información Entidad – cifras en millones de \$

Con relación a los gastos de funcionamiento el comportamiento de su ejecución frente a la apropiación fue el siguiente:



Cuadro No. 4  
Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre de 2014

TIPO DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	APROPIACION DEFINITIVA	VALOR EJECUCION	PORCENTAJE EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	19.237.69	17.502.94	90.99
GASTOS GENERALES	61.714.47	61.129.79	99.05
TRANSFERENCIAS	328.975.74	322.113.19	97.91
<b>TOTAL</b>	<b>409.927.92</b>	<b>400.745.91</b>	<b>97.72</b>

Fuente: información suministrada por la Entidad – Cifras en Millones de \$

Para financiar los diferentes planes, programas y proyectos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios durante la vigencia 2014, se apropiaron recursos por \$209.798.7 millones, de los cuales se ejecutaron (compromisos) \$204.848.3 millones, es decir, el 97.64%.

Cuadro No. 5  
Presupuesto Ejecutado Inversión a 31 de diciembre de 2014

CONCEPTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN
Presupuesto de inversión	209.798.7	204.848.3
Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional	148.123.5	143.580.9
Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional	50.000.0	49.647.4
Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional	486.0	486.0
Adquisición de tecnología para audiencias virtuales en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en 24 establecimientos de reclusión del orden nacional.	145.9	116.5
Dotación adquisición e implementación de equipos de seguridad y vigilancia para los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.	700.0	699.1
Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema bloqueador de señales de telefonía móvil en 10 establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional.	2.966.8	2.966.8
Implementación sistema de vigilancia electrónica para internos con domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE)	7.000.0	7.000.0
Implementación del sistema de gestión de calidad en la SPC	376.5	351.3

Fuente: Información Entidad – Ejecución Presupuestal 2014. Valores en Millones de \$

La Entidad constituyó un rezago presupuestal por \$234.538,4 millones, distribuidas así: Reservas Presupuestales por \$79.345.7 millones y cuentas por pagar por \$155,192.73 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6  
Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre de 2014

Concepto	Apropiación Vigente	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Ordenes de Pago	Reservas Presupuestales	Cuentas por Pagar
FUNCIONAMIENTO	409,927.92	400,745.91	389,319.67	339,107.48	11,426.24	50,212.19
Gastos de Personal	19,237.70	17,502.94	17,496.94	17,424.38	6.00	72.55
Gastos Generales	61,714.47	61,129.79	49,715.95	36,263.81	11,413.83	13,452.15
Transferencias Corrientes	328,975.75	322,113.19	322,106.78	285,419.30	6.41	36,687.49



INVERSIÓN	209,798.76	204,847.11	136,927.60	31,947.06	67,919.50	104,980.54
TOTAL	619,726.67	605,593.02	526,247.28	371,054.55	79,345.74	155,192.73

Fuente: información suministrada por la Entidad – Cifras en millones de \$

Como se aprecia en el cuadro anterior la USPEC, constituyó un rezago presupuestal por \$234.538,4 millones equivalentes al 38.73% del total de compromisos, discriminados en un 13.10% como reservas presupuestales y un 25.63% como cuentas por pagar.

### Hallazgo No. 23 Porcentaje Ejecución Presupuestal

El valor porcentual de ejecución presupuestal por el año 2014, presentado por la entidad Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, representó el 97.72 % del total de la apropiación, la cual se encuentra sobrestimado, debido a que de acuerdo con los cálculos determinados por parte del Ente de control fiscal esta es del 72.12%.

La razón sobre la cual se basa el concepto del Ente de Control Fiscal, radica en el hecho de que acorde con la información suministrada por la Entidad, que da cuenta de que el valor de la apropiación vigente en la vigencia 2014, ascendió a la suma de \$619.726.6 millones de las cuales se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$79.345.7 millones y cuentas por pagar por concepto de inversión por valor de \$104 980.5 millones, dentro de las cuales se encuentran incluidas cuentas correspondientes a anticipos por un valor de \$92.815,5 millones, los cuales fueron cancelados hasta el mes de marzo de 2015, y por consiguiente no presentan realmente ningún tipo de impacto en la vigencia 2014 y por tanto no pueden considerarse como parte de la ejecución de recursos, afectando con ello el grado de cumplimiento de su Objeto Misional.

### Hallazgo No. 24 Límite Constitución Reservas

Con relación a las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2014, la Contraloría General de la República determinó, que la entidad constituyó compromisos, bajo esta modalidad por \$79.345,7 millones, de las cuales \$11.426,2 millones corresponden a Funcionamiento y \$67.919,5 millones a Inversión. Estos valores representan el 2.64% y 32.24% respectivamente con relación a las apropiaciones por cada uno de estos conceptos durante la vigencia 2013, determinando en ambos casos la constitución de reservas por un monto superior al permitido y el cual se encuentra establecido en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007, el cual dice:

*“Artículo 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas*





*presupuestales 225 constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año."*

Lo anterior debido a la inaplicabilidad de las normas establecidas para la constitución de las reservas, establecidas en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, determinando con ello la constitución de valores superiores de lo autorizado desacatando lo previsto legalmente.

### Hallazgo No. 25 Constitución Reservas

Se determinó en la constitución de las Reservas Presupuestales que las correspondientes a Recursos de Inversión representan el 33.15% de los compromisos, las cuales se encuentran sustentadas en su gran mayoría por razones que no cuentan con el debido sustento para argumentar los problemas de fuerza mayor o caso fortuito, como en los siguientes casos:

Cuadro No. 7  
Justificación Reservas Presupuestales – Inversión

NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL	FECHA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CDLOMBIA	99.910.125,00	23/01/2014	142.728.750,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	14.474.250,00	23/01/2014	20.677.500,00
4G4 INGENIERIA SAS	126.415.418,86	30/08/2013	1.431.994.139,00
CONSORCIO COINTEGRAL	84.645.621,50	10/11/2014	169.291.243,00
LOPECA LTDA	447.413.052,00	09/10/2013	3.265.863.464,29
CONSORCIO URBAESPINAL	1.943.280.713,57	20/12/2013	55.844.860.737
CONSORCIO URBAESPINAL	1.039.502.054,03	20/12/2013	55.844.860.737
DISICO-PROING-CYG	3.565.490.907,00	20/12/2013	48.535.839.688
CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS	291.474.647,00	20/12/2013	55.635.195.759
MUNOZ CARVAJAL LEON JOEL	73.620.597,77	11/08/2014	294.700.775,00
CUMBRE INGENIERIA SAS	136.144.051,00	26/08/2014	295.279.438,00
M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	28.377.454,00	26/08/2014	314.682.350,00
CORREA LUNA MARIO	88.678.768,00	26/08/2014	407.662.810,00
M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	83.327.109,00	26/08/2014	408.674.850,00
CONSORCIO USPEC R - M	105.102.254,92	26/08/2014	381.241.564,00
UNION TEMPORAL GML TOLIMA 2 2014	69.807.364,49	26/08/2014	293.100.000,00
ROSERO NOGUERA JULIA AMPARO	36.879.872,00	26/08/2014	376.319.281,00
M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	109.917.230,00	26/08/2014	346.339.097,00
CORREA LUNA MARIO	29.787.982,00	26/08/2014	382.709.897,00



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CORREA LUNA MARIO	56.737.381,00	26/08/2014	432.407.655,00
UNION TEMPORAL GML 2 ARMENIA 2014	34.755.160,13	27/08/2014	293.999.265,00
GRUPO AZER S.A. S	37.388.912,00	28/08/2014	294.743.847,00
CASTILLO VARGAS LUIS RAFAEL	60.020.548,00	11/08/2014	359.375.216,00
CONSORCIO INMOCOSTA	25.742.521,50	28/08/2014	255.975.035,00
CUMBRE INGENIERIA SAS	28.691.271,00	11/08/2014	295.387.488,00
COASCON LTDA	114.421.001,00	11/08/2014	431.303.350,00
GIRALDO ENCISO JOSE MARIO	30.751.589,00	28/08/2014	294.322.140,00
OBRICON S.A.S.	132.183.532,00	29/08/2014	618.894.037,00
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	26.616.072,69	03/09/2014	65.261.600,00
COASCON LTDA	138.401.702,02	29/08/2014	289.027.323,00
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.	89.388.468,00	29/08/2014	97.400.551,00
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	8.882.816,00	29/08/2014	88.828.160,00
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	12.387.408,00	29/08/2014	82.582.720,00
ARIAS CHAUSTRE RODRIGO ANTONIO	23.048.783,00	29/08/2014	115.639.240,00
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	60.364.080,00	29/08/2014	60.364.080,00
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	21.873.424,00	29/08/2014	109.367.120,00
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	32.002.850,00	29/08/2014	80.007.126,00
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	48.839.753,00	28/08/2014	120.273.199,00
INGENIERIA R H SAS	90.842.854,35	29/08/2014	291.436.341,00
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	71.759.936,34	28/08/2014	186.199.752,00
INGENIERIA R H SAS	72.538.541,15	27/08/2014	435.435.832,00
CONSORCIO COLOMBIA 2014	44.090.246,87	29/08/2014	293.401.833,00
RUSSY LADINO WILVER FRANCINY	50.408.809,00	11/08/2014	292.515.860,00
MUNOZ CARVAJAL LEON JOEL	100.522.160,45	27/08/2014	364.413.321,00
CONSORCIO CHOCO 2014	158.745.288,00	11/08/2014	430.441.305,00
MEDINA HERRERA ALEXANDER	83.286.750,50	11/08/2014	321.110.957,00
FERNANDEZ ORDOÑEZ DIEGO REINEL	192.461.119,00	11/08/2014	293.588.815,00
CONSORCIO PYP 2014	32.009.761,00	26/08/2014	351.755.619,00
CONSORCIO RRA 39 2014	30.672.335,00	01/09/2014	293.984.753,00
EME INGENIERIA SA	82.521.629,20	01/09/2014	785.939.793,00
GRUPO GY B LTDA	300.527.740,30	28/08/2014	819.736.332,00
DELFO CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA	100.672.848,71	28/08/2014	693.491.685,00
DELFD CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA	93.504.823,00	01/09/2014	693.491.685,00
PEREZ CORREA LUIS FRANCISCO	313.173.672,18	01/09/2014	872.960.016,00
CDNSORCIO GR CALI 2014	435.168.457,00		961.778.342,00
DELFO CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA	119.722.918,79	01/09/2014	746.900.252,00
CONSORCIO EMMS	77.871.182,00	01/09/2014	778.467.488,00
CONSORCIO KF ARAUCA 2014	136.265.219,20	01/09/2014	498.421.334,00

h

o



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSORCIO KF VILLAVICENCIO 2014	89.382.533,00	01/09/2014	292.759.426
UNION TEMPORAL LIBERTAD	118.822.629,46	01/09/2014	848.733.064
CONSORCIO OBRAS 2014	222.420.337,00	15/09/2014	985.089.340
CONSORCIO MEDVAN IBAGUE	108.301.277,00	09/10/2014	1.157.175.892
VANEGAS INGENIEROS SAS	103.358.477,00	09/10/2014	440.259.516
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	3.882.179.801,26	15/10/2014	38.821.798.019
ACUAMEUNIER SAS	48.889.391,50	15/10/2014	288.340.729
ACUAMEUNIER SAS	57.012.693,50	31/10/2014	447.244.345
CONSORCIO CATAMARAN EL BOSQUE	146.306.821,50	11/11/2014	392.613.643
MOISES ANTONIO MADRID GAVIRIA SAS	46.437.903,00	21/11/2014	46.437.903,00
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	186.896.513,00	21/11/2014	373.793.026
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	211.659.453,00	21/11/2014	423.318.906
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	54.530.498,00	21/11/2014	109.060.996
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	100.450.776,00	21/11/2014	200.901.552
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	247.393.988,00	27/11/2014	732.251.685
CONSORCIO INGENIERIA	45.967.583,00		128.244.753
CONSORCIO INGENIERIA(INGASI)	74.475.585,50	27/11/2014	174.179.857
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	186.702.567,50	27/11/2014	471.429.259
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	53.890.599,00	10/12/2014	107.781.198
CONSORCIO INGENIERIA	234.908.077,00	10/12/2014	490.784.487
CONSORCIO INGENIERIA	135.235.963,00	11/12/2014	289.047.203
GONZALEZ CORTES JUAN CARLOS	243.342.881,50	11/12/2014	486.685.763
GONZALEZ CORTES JUAN CARLOS	208.566.215,50	11/12/2014	417.132.431
GRIMALDO YANES CRISTIAN CAMILO	45.992.812,00	12/12/2014	45.992.812
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	60.685.426,00	12/12/2014	121.370.853
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	190.874.893,50	23/12/2014	381.749.787
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	398.124.760,00	23/12/2014	332.287.856
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	332.287.856,00	23/12/2014	332.287.856
UNION TEMPORAL GML CENTRO	234.016.934,00	23/12/2014	468.033.868
UNION TEMPORAL GML OCCIDENTE	205.643.373,00	23/12/2014	411.286.746
UNION TEMPORAL GML ORIENTE	146.191.551,00	26/08/2014	292.383.102,00
M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	120.231.346,00	26/08/2014	408.674.850,00
GARZON CHICA LUIS JAIME	49.927.184,00	01/09/2014 OTRO SI 26-12-14	FECHA ADICION 297.662.454,00
CONSORCIO OBRAS 2014	100.000.000,00	FECHA 26/12/2014	ADICION 935.089.340,00
RUSSY LADINO WILVER FRANCINY	97.503.276,00	FECHA SUSCRIPCION CONTRATD 27/08/2014 FECHAS ADICION 26/12/14	97.503.276,00

h

8



CONSORCIO CHOCO 2014	40.191.903,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICION \$430.441.305 CONTRATO PRINCIPAL \$390.249.402 Y ADICIONAL \$40.191.903
M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	57.112.317,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	57.112.317,00
ACUAMEUNIER SAS	80.000.000,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	80.000.000,00
ROSERO NOGUERA JULIA AMPARO	125.439.760,50	FECHA 29/12/2014	ADICION	125.439.760,00
CORREA LUNA MARIO	80.400.000,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	80.400.000,00
OBRICON S.A.S.	13.060.540,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	13.060.540,00
CORREA LUNA MARIO	140.594.592,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	140.594.592,00
CONSORCIO GR CALI 2014	213.784.645,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	213.784.645,00
CORREA LUNA MARIO	97.877.858,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	97.877.858,00
CONSORCIO KF ARAUCA 2014	46.629.718,00	FECHA 26/12/2014	ADICION	46.629.718,00
MEDINA HERRERA ALEXANDER	28.041.910,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	28.141.910,00
INGENIERIA R H SAS	144.058.067,00	FECHA 26/12/2014	ADICION	144.058.067,00
COASCON LTDA	139.844.779,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	139.844.779,00
M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	44.766.982,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	44.766.982,00
CONSORCIO INGENIERIA	36.309.587,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	36.309.587,00
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	237.463.708,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	237.463.708,00

+

08

CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S.	98.024.124,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	98.024.124,00
CONSORCIO INGENIERIA	20.968.333,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	20.968.333,00
CONSORCIO INGENIERIA	25.228.686,00	FECHA 29/12/2014	ADICION	25.228.686,00
CONSORCIO INGENIERIA	18.575.277,00	FECHA 31/12/2014	ADICION	18.575.277,00

Esta situación presentada tipifica la inobservancia de lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, con relación a la constitución de reservas presupuestales sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, relacionados con la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido, dado que como lo califica el Ministerio de Hacienda, las Reservas Presupuestales son un instrumento de uso excepcional, es decir esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que se perfecciono, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia siguiente.

De igual forma lo anterior confirma las deficiencias presentadas en la Planeación de la ejecución de los recursos debido a la inadecuada aplicación de la norma, que conlleva a la falta de oportunidad en la ejecución de los recursos.

Así mismo es importante precisar que de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 43 de diciembre 22 de 2008, el cual en uno de sus apartes establece que: *“El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38 Ley 225 de 1995, art. 8°). (Negritas extra textuales).*

*(ii). El inciso primero del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, reglamentario de la programación presupuestal, determina que dicha programación debe realizarse "de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente", lo que significa que una adecuada planeación presupuestal de la Nación y de las entidades territoriales, implica que sólo se incorporen en los presupuestos anuales, los recursos a ejecutar en la respectiva vigencia, y acorde con tal planeación, los compromisos que se celebren deben ejecutarse en dicha anualidad, en el entendido que los bienes y servicios que se adquieran están*



destinados a ser recibidos en la misma vigencia en que se celebra el respectivo compromiso.

*Sin perjuicio de lo anterior, si una entidad ejecutora, del orden nacional o territorial, celebra compromisos previendo su ejecución en la vigencia correspondiente, pero por razones ajenas a su voluntad, como dificultades en la ejecución de obras en razón a acontecimientos de la naturaleza, imposibilidad de ejecutar compromisos por orden de autoridad competente etc. no lo puede hacer, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, nada impide que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal. (resaltado fuera de texto)*

Así mismo el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 3 Establece:

**"Artículo 3.** Modificase el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

**"Artículo 1°.** Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

*Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*

**Parágrafo.** La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras."

Lo anterior debido a que se observa que gran parte de los contratos celebrados con recursos de inversión son celebrados al finalizar el año fiscal,







y que su ejecución se efectuará en la siguiente vigencia, sin que para ello medie la solicitud de vigencias futuras.

### **CONSTITUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR**

Revisadas la constitución presupuestal de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2014, la Contraloría General de la República, evidenció algunas situaciones, tanto con presupuesto de Gastos Generales como de Inversión que afecta la debida constitución de las cuentas por pagar, son las siguientes:

#### **Hallazgo No. 26 Cuentas por Pagar Gastos Generales - “VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR” y Legalización de Viáticos (D)**

En la revisión efectuada a 106 cuentas de gastos por concepto de “VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR”, se determinó, que a pesar de que los documentos soporte adjunto a las cuentas, dan testimonio de que los servicios prestados sucedieron durante la vigencia fiscal 2014, algunos de estos gastos relacionados en el siguiente cuadro, carecen en algunos casos de requisitos necesarios para su proceso de legalización tales como certificación de presentación de informe, soportes de documentos de transporte aéreo y terrestre y en otros casos los documentos que avalan el cumplimiento hace referencia a una fecha diferente a la autorizada mediante el acto administrativo que otorgó la comisión .

Lo anterior evidencia deficiencias en el proceso de legalización de viáticos.

**Cuadro No. 8**  
**GASTOS RELACIONADOS CON VIATICOS**

Valor Actual	Nombre Razon Social	DESCRIPCION DE FECHA DE COMISION Y LEGALIZACION	SOPORTES DE LA CUENTA ADMINISTRATIVA REFERENTE A VIATICOS
284.667,00	PUERTO RODRIGUEZ SONIA PATRICIA	comision de servicios para atender visita reconocimiento de infraestructura el día 18-12-14. FECHA 12-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO PERMANENCIA 2 Y 3 DIC-2014, ACTA REUNION 2-12-14 Y 3-12-14, FDTDCOPIA PASABOROO DE VUELTA, INFORME VISITA
206.137,00	CRUZ VASQUEZ NELLY	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA
116.082,00	RODRIGUEZ ROOALLEGA WILSON YAIR	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA
210.137,00	VEJARANO MOSQUERA ALICIA MARIA	comision de servicios para capacitacion Popayan-cali Popayan . fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA
206.137,00	MATEUS BEJARANO LUIS ALBERTO	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA
206.137,00	GAMBOA BERMUDEZ JASMIN ESTRELLA	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA
116.082,00	PAPAMIJA PAPAMIJA YDLANDA	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA 10 Y 11 DIC-2014
309.623,00	SILVA MARTINEZ HUGO HERNAN	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA 10 Y 11 DIC-2014
240.137,00	URIBE GUTIERREZ JORGE ANDRES	comision de servicios para capacitacion Cucuta-Bucaramanga- Cucuta . fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA Y ACTA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 DE TEMAS TRATADOS EN LA CAPACITACION
116.082,00	CAÑIZALES RINCON CHRISTIAN YUSEP	comision de servicios para capacitacion los dias 9 y 10 diciembre de 2014. fecha 4-12-14. FECHA LEGALIZACION 19-12-14	CERTIFICADO DE ASISTENCIA, LISTA DE ASISTENCIA 10 Y 11 DIC-2014

Igualmente se evidenció que para algunas comisiones de servicio, se viene inobservando lo establecido en el Procedimientos de Viáticos establecidos por la Entidad e identificado con el Código A1-S5-PR-01, Numeral 5, subnumeral 5.5 LEGALIZACIONES el cual se encontraba vigente a 31 de diciembre de 2014, a través del cual se establece que el término para la legalización de los gastos correspondientes a viáticos es de 3 días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o desplazamiento, situación que no es de aplicación tal y como se pudo evidenciar en los diferentes compromisos adquiridos por este concepto, los cuales quedaron a 31 de diciembre incluidos presupuestalmente dentro de las cuentas por pagar.

Hallazgo con posible connotación disciplinaria

### **Hallazgo No. 27 Autorización de Comisiones de Servicios**

Se evidenció que algunos funcionarios y contratistas a quienes se les han otorgado comisión de servicio fuera de su sede, registran con varias cuentas pendientes por legalizar, evidenciando con ello que no existe un mecanismo de control establecido por la entidad con relación a la asignación de nuevas comisiones a partir de la legalización de compromisos anteriores. A manera de ejemplo están los funcionarios identificados con las cédulas Nos. 34327062, 16498152 y 31139673, entre otros.

Lo anterior por debilidades de control para la asignación de nuevas comisiones de servicio sin haber legalizado las anteriores.

### **Hallazgo No. 28 Cuentas por Pagar Servicio de Fotocopiado (D)**

La cuenta por pagar por \$21,4 millones, correspondiente al contrato 344 del 16 de diciembre de 2014, celebrado con la Empresa GRAN IMAGEN E.U, por \$143.0 millones y a través del cual se contrata el servicio de impresión y copiado para la USPEC, por un término de tres años a partir de la suscripción del acta de inicio, presenta deficiencias en su constitución, toda vez que no se pudo evidenciar documental y físicamente la implementación de la plataforma a utilizar como lo estipula la Cláusula Séptima del contrato, requisito necesario para acceder al primer pago.

La anterior situación se sustenta en el hecho de que no se obtuvieron las diferentes pruebas establecidas dentro de la Cláusula Segunda del contrato en mención "*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*" que en sus diferentes numerales contempla las diferentes actividades que permitan colocar en funcionamiento la plataforma tecnológica requerida para el adecuado funcionamiento del sistema de impresión, así mismo la Contraloría confirmo que en el transcurso de la presente auditoria el Contratista ha venido efectuando ajuste al cumplimiento del contrato hasta el mes de marzo de 2015.

Hallazgo con posible connotación disciplinaria

### **Hallazgo No. 29 Cuentas por Pagar Servicio Suministro**

De acuerdo con la constitución del Rezago Presupuestal, se determinó que la cuenta por pagar al contratista UNIPLES S.A. por \$16,1 millones, por concepto de suministro de insumo para PLOTTER, presenta una diferencia de \$1.0 millones con relación al valor del contrato, en razón a que al CDP original se le aplicó una reducción y por tanto se pagara dicha diferencia con vigencias expiradas.

En el entendido de que las vigencias expiradas hacen referencia a compromisos adquiridos en una vigencia fiscal anterior y que por circunstancias ajenas al acreedor estas no se cumplieron, por consiguiente se hace necesario su pago, el cual se efectuara mediante un traslado presupuestal

Lo anterior por deficiencias de control interno en la revisión de la constitución de las cuentas por pagar, lo cual genera el pago de obligaciones con cargo a la siguiente vigencia afectando la programación presupuestal respectiva.

Adicionalmente puede acarrear futuras demandas en contra de la Entidad.

### Hallazgo No. 30 Ejecución Reservas Presupuestales 2013

En la verificación realizada a la ejecución de los recursos, constituidos como Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2013, en la vigencia 2014 se determinó que algunos de ellos no fueron desarrollados por diversas causas, originando con ello la correspondiente acción de expiración de los recursos, la devolución de los recursos por un monto de \$4.142.3 millones y por ende el incumplimiento de las metas establecidas a través del desarrollo del objeto contractual de los mismos. Lo anterior debido a la inobservancia de los principios Presupuestales establecido en los artículos 12,13,14 del Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto.

### Hallazgo No. 31 Vigencias Expiradas Gastos de Funcionamiento e Inversión (D)

De acuerdo con la información reportada por la entidad se determinó que existen contratos correspondientes a la vigencia 2014, los cuales inicialmente contaron con los requisitos presupuestales necesarios para su celebración, pero debido a deficiencias presentadas en la cadena presupuestal, quedaron posteriormente sin el debido amparo presupuestal que permitiera atender con suficiencia dichos compromisos, los cuales a continuación se relacionan:

CONTRATO	FUNCIONAMIENTO CONTRATISTA	VALOR (\$)
326/14	UNIPLES S.A	1.039.000
354/14	DATACONTROL S.A	925.240
355/14	ESKLA BIENES Y SERVICIOS	10.708.000
368/14	UNION TEMPORAL UNISOCIAL	100.581.864
374/14	UNION TEMPORAL COMPROMISO SOCIAL 2015	3.057.600
377/14	UNION TEMPORAL SERVICIOS RECLUSION 2014	252.108
383/14	SERVINUTRIR	2.880.000
	TOTAL	119.443.812

En el caso de los gastos de inversión también se evidenciaron casos, los cuales corresponden a cuentas pendientes de pago de los proyectos de



inversión de la Dirección de Infraestructura de otras vigencias para que sean aprobadas vigencias expiradas así:

INVERSION		
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR (\$)
217/13	CONSORCIO URBAESPINAL	2.041.393.626
113/13	CONSUESMAR LTDA	49.668.319
062/13	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS	119.250.000
014/12	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	4.259.520
026/12	COLESTRUCTURAS S.A.S	15.730.736
	TOTAL	2.230.302.201

La anterior situación originó que se tuviese que recurrir al mecanismo de solicitud de Vigencias Expiradas, las cuales a pesar de ser una figura legalmente aceptada para cubrir los compromisos de la Entidad, que no fueron atendidos por la misma de manera oportuna y en aras de evitar posibles demandas.

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria, debido a las debilidades presentadas por la USPEC en los procesos de seguimiento, monitoreo, control a la contratación y gestión administrativa y financiera de la Entidad, originando con ello la inobservancia de los principios presupuestales y en especial el de anualidad, el cual se encuentra contemplado en el Artículo 14 Decreto 111 de 1996.

### Hallazgo No. 32 Registros SIIF Vs Resoluciones Modificaciones del Presupuesto

Verificado el valor que aparece de apropiación definitiva en el Sistema de Información SIIF- NACION, con el valor resultante de tomar la Resolución de Desagregación del Presupuesto de Funcionamiento y aplicarle las diferentes Resoluciones que avalan las modificaciones al presupuesto, se aprecia que en el componente de "GASTOS DE PERSONAL, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO", se presentan diferencias en sus valores parciales, por un valor neto de \$30,0 millones.

Cuadro No. 9  
COMPARATIVO REGISTRO SIIF VS RESOLUCIONES MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO

REPORTE ENTREGADO POR LA ENTIDAD - SIIF										Cálculo CGR	Diferencia
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION VIGENTE			
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	RECURSOS CORRIENTES	4.699.197,56 3,00	4,669,197,56 3,00	(30,000,000.00)	
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	RECURSOS CORRIENTES	1.813.184,48 8,00	1,813,184,48 8,00	0	



A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	RECURSOS CORRIENTES	451.056.193,00	451,056,193.00	0
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADOS DE PENSIONES PRIVADOS	RECURSOS CORRIENTES	567.867.029,00	567,867,029.00	0
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	RECURSOS CORRIENTES	794.261.266,00	794,261,266.00	0
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	RECURSOS CORRIENTES	2.295.108.700,00	2,295,108,700.00	0
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	RECURSOS CORRIENTES	976.390.488,00	976,390,488.00	0
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADOS DE PENSIONES PUBLICOS	RECURSOS CORRIENTES	666.900.000,00	666,900,000.00	0
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000,00	50,000,000.00	0
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	RECURSOS CORRIENTES	601.818.212,00	601,818,212.00	0
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	RECURSOS CORRIENTES	337.742.625,00	337,742,625.00	0
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	RECURSOS CORRIENTES	223.161.750,00	223,161,750.00	0

Fuente: USPEC – Calculo Equipo Auditor

Lo anterior por ausencia de mecanismos de verificación que permitan mantener la uniformidad en la información y los reportes emitidos presenten la información acorde con las normas presupuestales.

### Hallazgo No. 33 Libro Legalización del Gasto (SA)

La entidad no cumplió con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 001 de 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la Republica, "Por la cual se reglamenta el capítulo III del título I de la Ley 42 de 1993 sobre la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes y las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, y se establecen otras disposiciones sobre la materia"; en el sentido de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 Transitorio de la norma en mención que determina: " Durante la Vigencia 2014 y hasta tanto



*se realicen los ajustes en los aplicativos a través de los cuales cada entidad lleva su Contabilidad Presupuestal, las entidades de que trata el artículo 2 de la presente Resolución, llevarán el registro sobre las apropiaciones del 2013 y 2014 en Hojas de Cálculo que remitirán trimestralmente a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas a través del mecanismo que se establezca. El Primer informe se presentará antes del 5 de julio de 2014, sobre las partidas de la vigencia 2013 y el primer semestre 2014.”.*

Lo anterior a causa de la inobservancia en la aplicación de las normas expedidas por los Organismos de Control, originando con ello apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

### **Hallazgo No. 34 Pago Sanción Impuesto (F-D)**

Como resultado de la revisión documental practicada a los registros y documentos soportes de los gastos de la entidad por la vigencia fiscal 2014, la Contraloría pudo determinar que la entidad USPEC realizó el pago del impuesto de Retención en la Fuente correspondiente al mes de abril de 2014, por fuera de los términos establecidos en el Decreto 2972 del 20 de diciembre de 2013, situación que generó el pago de una sanción con intereses de mora por \$39.757.000, los cuales fueron contabilizados como un gasto de la entidad en la cuenta 512008, originando con ello un presunto menoscabo patrimonial de la entidad en esa cuantía.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento control y monitoreo de los plazos de las obligaciones tributarias, originando con ello la atención de obligaciones monetarias no contempladas en el PAC mensual de la entidad.

Hallazgo con presunta connotación fiscal y disciplinaria

#### **2.1.2. Control de resultados**

##### **2.1.2.1. Objetivos misionales**

#### **MACROPROCESO PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS EXTRAORDINARIOS**

Se desarrolló el proceso Ejecución y Seguimiento y Monitoreo a los Planes, Programas y Proyectos a través de la Oportunidad, Efectividad y Consistencia de la Información relacionada con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2014.

Evaluado el Plan de Acción de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, se concluye lo siguiente:

### Hallazgo No. 35 Cumplimiento Plan de Acción

El Plan de acción se ajusta al Plan nacional de desarrollo “*Política de Seguridad Democrática*”, compuesto por cinco objetivos estratégicos y 48 actividades, las cuales no se desglosan en tareas, según el seguimiento de auditoría, presentó un cumplimiento del 52%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10  
Evaluación Plan de Acción 2014

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDADES DEFINIDAS			
			CUMPLIDAS		NO CUMPLIDAS	
OBJETIVO 1 C1 Promover la infraestructura requerida al sistema penitenciario y carcelario	4	4	2	50%	2	50%
OBJETIVO 2 C2 Gestionar el suministro de bienes y la prestación de servicios al sistema penitenciario y carcelario.	14	14	2	14%	12	86%
OBJETIVO 3 F1 Gestionar la consecución de recursos y administrarlos de forma eficiente	1	1	1	100%	0	0%
OBJETIVO 4 P1 Formular, adoptar e implementar un direccionamiento estratégico efectivo	21	21	15	71%	6	29%
OBJETIVO 5 T1 Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del Talento Humano	8	8	5	63%	3	27%
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>25</b>	<b>52%</b>	<b>23</b>	<b>48%</b>

Cálculos CGR

### Plan de Acción

Para el desarrollo del Plan de acción 2014 se fijaron 48 actividades a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, las cuales una vez verificadas presentaron el siguiente comportamiento:

- Se cumplieron 25 tareas, que representan el 52%
- No cumplieron 23 tareas, que representan el 48%

El comportamiento de las actividades fue el siguiente:

En el objetivo Estratégico C1 Proveer la Infraestructura requerida al Sistema Penitenciario y Carcelario, la entidad reporta niveles de cumplimiento para las siguientes dos actividades:





1) "Generar 7774 cupos para los internos en los ERON", ésta actividad presenta un cumplimiento de tan solo el 26,1%, por cuanto solo se entregaron al INPEC durante la vigencia 2014, un total de 2028 cupos penitenciarios y carcelarios.

2) "Elaborar, aprobar y divulgar el Reglamento Técnico de Construcciones e infraestructura de establecimientos de reclusión" presentó un avance del 30% en la elaboración del Manual de Criterios Básicos de Diseño y el Manual de Construcción, la cual una vez verificada se evidenció que no se cumplió en la vigencia 2014.

En el Objetivo Estratégico C2 Gestionar el suministro de bienes y la prestación de servicios al sistema penitenciario y carcelario, se evidenció incumplimiento en el desarrollo de las siguientes actividades así:

La actividad "Suministrar los bienes identificados por el cliente institucional, como necesarios para su funcionamiento", presentó cumplimiento del 50%.

La actividad "Suministrar los bienes identificados por el cliente institucional, como necesarios para su funcionamiento" – dos ERON con equipos para audiencias virtuales, presentó incumplimiento del 50%.

La actividad "Suministrar los bienes identificados por el cliente institucional, como necesarios para su funcionamiento" - Adquirir equipos de seguridad y vigilancia para tres ERON, presentó incumplimiento del 50%.

La actividad "Suministrar los bienes identificados por el cliente institucional, como necesarios para su funcionamiento" – dos ERON con equipos de detección de elementos prohibidos, presentó incumplimiento del 50%.

La actividad "Suministrar los bienes identificados por el cliente institucional, como necesarios para su funcionamiento" – un ERON con equipos bloqueadores de señales de telefonía móvil, presentó incumplimiento del 37.5%.

Respecto de la actividad "Optimizar los recursos destinados a la atención en salud NO POS" – variación en costo y tiempo de la póliza respecto a la póliza actualmente contratada, presentó incumplimiento del 25%, por cuanto no se logró mantener o incrementar el tiempo de servicio como se había propuesto, la nueva póliza tiene una vigencia de 405 días y la anterior de 557.

En cuanto a la actividad "Mejorar la supervisión de la prestación del suministro de alimentación" – planes de mejora ejecutados / planes de mejora formulados, presentó incumplimiento del 98,25%, dado que de los 57

establecimientos de reclusión en los cuales se realizó una segunda visita de verificación, solo en uno no se requirió formular un nuevo plan de mejora ni se presentaron requerimientos al contratista, en los otros 56 ERON no se cumplieron los planes de mejora.

En el Objetivo Estratégico P1 Formular, adoptar e implementar un direccionamiento estratégico efectivo, no se cumplieron las siguientes actividades:

La actividad relacionada con *“Estandarizar la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI”*, el porcentaje de incumplimiento del cronograma de trabajo del SIGI, fue del 35.9%.

La meta *“Elaborar, aprobar e implementar el Plan Institucional de Capacitación, del Objetivo Estratégico T1 Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del talento humano – capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas”*, no fue posible establecer el cumplimiento por cuanto no se encuentran cuantificadas.

Algunas actividades del Plan de Acción fueron cumplidas en su totalidad, otras fueron cumplidas parcialmente, pero otras registraron avance por debajo del 20%, lo anterior refleja deficiencias en la planeación, seguimiento y control, lo que dificulta la toma de decisiones en la alta dirección, por cuanto no se cumple con los objetivos establecidos por la Entidad.

### **Hallazgo No.36 Estructuración de Metas**

Las metas programadas en el Plan de acción, no fueron formuladas de manera concreta y cuantificable, situación que dificulta la verificación y cumplimiento efectivo entre lo programado y lo ejecutado, y no permite medir el grado en que algunas actividades logran cumplir con un determinado objetivo y así poder evaluar el desempeño de la entidad frente a sus metas, por cuanto el grado de cumplimiento de objetivos y metas se realizó teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades y no el cumplimiento de las metas, debido a la no existencia de metodología aplicable. Lo anterior ocasionado por deficiencias en el control y seguimiento, situación que genera falta de confiabilidad y veracidad en las cifras reportadas e incide en una adecuada toma de decisiones, lo anteriormente expuesto se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11  
Metas Realizadas sin Proyección de Meta

Objetivo Estratégico	Actividad	Observación
C2 Gestionar el suministro de bienes y la prestación de servicios al sistema penitenciario y carcelario	Verificar la implementación de los planes de mejora definidos en las visitas realizadas	No cuantifica los planes a ejecutar y el número de visitas a realizar
P1 Formular adoptar e implementar un direccionamiento estratégico efectivo	Capacitar a los funcionarios del grupo de atención al ciudadano en el tema de cultura de servicio al ciudadano	Cuantifica el número de capacitaciones a realizar pero no cuantifica el número de funcionarios a capacitar
P1 Formular adoptar e implementar un direccionamiento estratégico efectivo	Medir la satisfacción del cliente institucional	No se establece el número de establecimientos carcelarios a evaluar
P1 Formular adoptar e implementar un direccionamiento estratégico efectivo	Elaborar y aprobar las tablas de Retención Documental y de Valoración Documental	No se cuantifican las tablas de retención Documental y Valoración Documental
T1 Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del Talento Humano	Gestionar convenios interinstitucionales para adelantar los programas de capacitación incluidos en el plan institucional de capacitación	No se cuantifican los convenios a realizar ni los programas de capacitación a realizar.
T1 Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del Talento Humano	Desarrollar los programas de capacitación programados	No se establece el número de capacitaciones a realizar, tampoco el número de funcionarios a capacitar
T1 Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos del Talento Humano	Gestionar convenios interinstitucionales para adelantar las actividades incluidas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos	No se establece el número de convenios a realizar, como tampoco las actividades que se van a desarrollar

Fuente: USPEC – Cumplimiento Plan de Acción 2014.

## 2.1.2.2. Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos

### 2.1.2.2.1 Gestión Proyectos de Inversión

Durante la vigencia 2014, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, desarrolló los siguientes proyectos de inversión, los cuales contaron con los siguientes recursos:

Cuadro No. 12  
Proyectos de Inversión

Nombre Proyecto	META	RECURSOS	VALOR EJECUTADO	NO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Mantenimiento mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional	74 ERON CON OBRAS DE MTO EN EJECUCIÓN	50.000	49.647,4	352,6	El mantenimiento se encuentra en Ejecución
Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional	3 ERON CON EQUIPOS DE DETECCIÓN DE EQUIPOS PROHIBIDOS	486	486	0	Los equipos no fueron entregados. Durante la vigencia se realizaron todas las actividades. El contratista solicitó prórroga para enero de 2015
Adquisición de tecnología para audiencias virtuales en casos de	2 ERON CON EQUIPOS	145,9	116,5	29,4	Se entregaron a satisfacción los

violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en 24 establecimientos de reclusión del Orden Nacional	PARA AUDIENCIAS VIRTUALES				equipos en los establecimientos objeto del Proyecto
Dotación adquisición e implementación de equipos de seguridad y vigilancia para los principales establecimientos de reclusión del orden nacional	3 ERON CON EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CCTV	700	699	1	Se realizó todo el trámite contractual, sin embargo, el contratista solicitó prórroga, para la entrega de los equipos adquiridos
Implementación del sistema de vigilancia electrónica para internos con domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (sve)	4.400 INTERNOS/ MES CON SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA	7.000	7.000	0	Se completó exitosamente el proyecto en el primer semestre, a partir del segundo semestre se ejecutó por funcionamiento.
Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema bloqueador de señales de telefonía móvil en 10 establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional	1 ERON CON EQUIPO BLOQUEADOR DE SEÑAL DE TELEFONÍA MOVIL	2.966,8	2.966,8	0	Se realizó todo el trámite contractual, sin embargo, por trámites de permisos con el Mintic, no fue posible instalar el bloqueador en el establecimiento
Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional	7.774 CUPOS	148.123	143.580,9	4.542,1	Se generaron en la vigencia 2014 1.424 cupos
Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en la Uspec.	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL FASE 1	376,5	351,3	25,2	Se implementa en la Uspec, la fase I de Gestión Documental
<b>Total</b>		<b>209.798,2</b>	<b>204.847,9</b>	<b>4.950,3</b>	

Fuente: Uspec. Cifras en Millones de \$

Para la vigencia 2014, se asignaron a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios recursos del presupuesto Nacional por \$209.798,2 millones de los cuales se ejecutaron \$204.847,9 millones que corresponden al 97.64%, dejando de ejecutar \$4.950,3 millones que corresponden al 2,36%.

Como parte del proyecto de "Mantenimiento mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional", la USPEC, celebró el contrato interadministrativo No. 274 con la entidad "FONDECUN", cuyo Objeto es realizar la gerencia integral del proyecto para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional.

Valor: \$38.821,7 millones

Plazo Inicial: hasta 31 de diciembre de 2014.

Acta de inicio: 15 de octubre de 2014

Prorroga: hasta 31 de diciembre de 2015, (ampliación 365 días)

El total de áreas a intervenir corresponden a Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura Física General a 31 establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a Nivel Nacional y Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de Áreas de sanidad en 28 Establecimientos.

Las cláusulas que se contemplaron en la ejecución de contrato y el impacto generado con el cumplimiento de las mismas fue el siguiente:

Dentro de las "Obligaciones de FONDECUN", se contempla que FONDECUN debe cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo previsto y que de acuerdo con la Cláusula Octava del mismo se estipulaba la fecha de 31 de diciembre de 2014.

En cuanto al valor del contrato que ascendió a \$38.821.7 millones y la distribución y destino de sus fondos, se estableció que del valor del contrato, el valor máximo de obras es de \$32.681,7 millones, el valor máximo de interventorías será de \$3.431.5 millones y la cuota de gerencia de proyecto de \$2.708.4 millones soportados presupuestalmente de la siguiente forma:

Cuadro No. 13  
SOPORTE PRESUPUESTAL CONTRATO 274 DE 2014

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	NUMERO RP	FECHA RP	VALOR RP
148014	18-09-14	20.437.289.650	198414	10-10-14	20.437.289.650
148114	18-09-14	18.384.508.369	198914	10-10-14	18.384.508.369
<b>TOTAL</b>		<b>38.821.798.019</b>			<b>38.821.798.019</b>

Fuente: Contrato 274 de 2014

La remuneración de FONDECUN, será del 7.5% del valor de los recursos ejecutados, es decir \$2.708.4 millones, que es el valor máximo autorizado en la cláusula 5 como cuota de Gerencia del Proyecto.

Cabe anotar que el objeto del contrato interadministrativo celebrado entre la USPEC y FONDECUN versa sobre la Gerencia Integral del Proyecto para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura Física General de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a Nivel Nacional y para ello se obliga entre otros aspectos al desarrollo de actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el desarrollo del contrato, actividades propias del objeto social de la entidad con relación a *"gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el*

*adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”.*

Los rendimientos financieros de los recursos desembolsados por la USPEC, deberán ser depositados por FONDECUN en el Banco de la República en la cuenta corriente 61011094 cuya denominación es DTN-RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENTIDADES VARIAS CONCEPTO GASTO.

Los desembolsos de recursos, precisa los pagos y los requisitos para acceder a cada uno de ellos, es así como se programan 4 desembolsos de la siguiente manera:

Cuadro No. 14  
Pagos Realizados contrato 274 de 2014

Nº PAGO	% CONTRATO	VALOR	REQUISITO	FECHA REAL DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
1	20	7.764.359.604	Aprobación Plan Operativo	29-10-14	269754914	900.000.000
				18-11-14	289132214	6.864.359.604
2	35	13.587.629.307	Realización de contratos de 15 proyectos	28-11-14	27-11-14	13.587.629.307
3	35	13.587.629.307	Apertura a los procesos de selección de acuerdo al Plan Operativo	25-02-15	26152715	6.849.660.343
				06-03-15	40021415	6.737.968.964
4	10	3.882.179.802	Recibo a satisfacción de al menos el 50% del valor del contrato.			
Valor contrato		38.821.798.020				
Valor pagado Dic/14		21.351.988.911	55% del contrato			
Valor pagado May/15		34.939.618.218	90% del contrato			

Fuente: Contrato 274 de 2014

### Hallazgo No. 37 Impacto y Oportunidad de la Contratación de Obras a través del Contrato Interadministrativo 274 de 2014 (D)

A 31 de diciembre de 2014, el impacto generado por la contratación adelantada a través del contrato interadministrativo No.274 celebrado con FONDECUN, es mínimo si se tiene en cuenta que durante la vigencia en mención los procesos contractuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 15  
PROYECTO MANTENIMIENTO GENERAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	CONTRATO	VALOR	FECHA	AVANCE A 31-12-14	IMPACTO EN 2014
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Leticia	449.834.340	48	440.818.439	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general Medellín COPED	881.386.000	51	854.947.917	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura	909.798.377	54	883.681.416	23-01-15	0%	Ninguno



física general EPAMS Itagüí						
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Apartado	599.969.475	56	581.910.965	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general ERON Bellavista Medellín	837.413.431	61	806.176.249	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general Picota Bogotá	1.192.122.000	98	1.126.520.224	2-02-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general Modelo Bogotá	893.229.762	65	805.068.784	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Magangué	263.636.364	74	257.044.923	28-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general ERON Cartagena	686.201.320	74	669.141.573	28-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Combita	830.942.897	66	802.521.216	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Manizales	500.000.000	49	479.000.816	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general RM Manizales	400.000.000	49	383.194.926	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Conduy Florencia	400.000.000	69	384.402.509	27-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EC Yopal	316,921.822	672	102.110.011	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general	1,334.604.000	73	1.290.069.819	28-01-15	0%	Ninguno



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EPAMS Valledupar						
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC ERE Valledupar	228.171.870	N° contrato 628 Inicio Programado para 5-01-15	150.234.849 216.737.894		0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Montería.	263.635.360	63	255.199.024	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Riohacha	150.000.000	N° CONTRATO 630 Plazo 1 mes y 15 días Inicio Programado para 5-01-15	\$389.887.457 El valor contrato es \$146.063.860	24-11-14	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Pitalito	426.000.000	69	409.387.220	27-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general ERON Neiva	400.000.000	69	384.400.090	27-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general ERON Garzón	300.000.000	69	288.304.144	27-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general CAMIS Acacias	245.139.584	N° CONTRATO 626 Plazo 1 mes y 15 días	234.332.147	24-11-14	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Tumaco	699.996.263	47	684.599.023	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general ERE Corozal	263.636.364	63	255.198.722	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Aguachica	346.686.485	73	338.365.819	28-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Puerto Boyacá	150.000.000	N° Contrato 629 Plazo 1 mes y 15 días. fecha de inicio 13-01-15 según informe de actividades 3	\$424.750.396 ES EL VALOR DEL CONTRATO GENERAL Y EL VALOR DEL CONTRATO PARA PUERTO BOYACA ES \$145.326.976	NO HAY INFORMACION	0%	Ninguno





			SEGÚN INFORME 3			
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Chaparral	250.000.000	49	439.508.969	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Santa Rosa de Viterbo	299.987.865	66	289.729.282	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPAMSC Tunja	299.996.888	66	289.738.453	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general EPMSC Fresno	97.493.380	Nº Contrato 596 Plazo 1 mes	97.493.380	4-11-14	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general COMEB Picota Bogotá.	560.000.000	98	560.000.000	2-02-15	0%	Ninguno

Cuadro No. 16  
PRDYECTD MANTENIMIENTO AREAS SANIDAD

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	CONTRATO	VALOR	FECHA	AVANCE A 31-12-14	IMPACTO
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPAMSC Bellavista Medellín	1.246.841.996	61	1.200.335.547	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPAMS Itagüí	261.111.089	54	253.635.034	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Puerto Triunfo	299.158.768	51	290.188.226	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad Medellín COPED	302.067.745	51	293.006.133		0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC LA Plata	151.278.598	Nº Contrato 628 Plazo 1 mes y 15 días.  fecha de inicio 13-01-15 según informe de actividades 3	\$424.750.396 es el valor del contrato general y para el Municipio de La Plata es \$145.660.250	Sin Fecha	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Leticia	97.384.127	Nº Contrato 593 Plazo 1 mes	97.376.387	4-11-14	80% según informe 2	Ninguno



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Richacha	61.108.161	Nº Contrato 630 Plazo 1 mes y 15 días.  Inicio 5-01-15	\$389.887.457 El valor del contrato es \$59.505.168	24-11-14	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Complejo Carc. Y Penitenc. Cucuta	827.309.775	32	798.766.302	20-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Ocaña	228.972.645	Nº Contrato 627	El valor del contrato es \$222.115.301	NO HAY INFORMACION	60% según informe 3	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC B/quilla	381.751.305	74	372.206.407	28-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EC B/quilla	104.976.939	Nº contrato 595 Plazo 1 mes	104.968.596	4-11-14	80% según informe 3	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Santa Marta	189.283.745	Nº Contrato 630 Plazo 1 mes y 15 días  Inicio 5-01-15 según informe de actividades 2	\$389.887.457 El valor del contrato es \$184.318.429	24-11-14	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Cartagena	495.512.083	74	462.907.130	28-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad CAMIS Acacias	2.335.092.499	52	2.260.368.784	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Montería.	160.641.937	Nº Contrato 628. Plazo  Inicio 5-01-15 Según informe de actividades 2	El valor del contrato es \$154.193.198	NO HAY INFORMACION	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad Sincelajo	303.152.382	63	293.451.481	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad RM Manizales	103.539.758	Nº Contrato 591 Plazo 1 mes/591 Plazo 1 Mes / Modificación 1 Prorroga 1 hasta 31-12-14	102.881.318 /98.734.600	04-11-14/  17-12-14	80%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Manizales	141.454.425	Nº Contrato 629 Plazo 1 mes y 15 días.	\$424.750.396 es el valor del contrato general y el valor del contrato de Manizales es \$133.763.170	Sin Fecha	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad ERE Bucaramanga.	1.913.540.519	50	1.744.352.885	23-02-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y	469.739.604	65	423.375.097	26-01-15	0%	Ninguno



Conservación de la infraestructura física Sanidad EC Bogotá						
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EC Bogotá Salud Mental	1.434.716.497	100	1.388.774.795	2-02-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad RM Bogotá	334.414.537	65	302.153.023	26-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad COMEB Picota Bogotá.	792.524.854	98	792.584.854	2-02-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Buenaventura	154.278.055	N° Contrato 628 Inicio según informe de actividades 2 el 5-01-15 y según informe 3 inicio el 13-01-15	El valor del contrato es \$148.084.285	NO HAY INFORMACION	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Tumaco	2.057.383.967	47	2.012.138.083	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Apartado	2.137.043.015	56	2.072.704.856	23-01-15	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Pampolona	140.984.633	N° Contrato 627	El valor del contrato es \$136.684.628 142.647.392	NO HAY INFORMACION	0%	Ninguno
Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física Sanidad EPMSC Yopal.	79.652.389	N° Contrato 672 Plazo 1 mes inicio según informe de actividades 2 el 5-01-15	79.145.856 102.110.011	9-12-14	0%	Ninguno

Por tanto y de acuerdo con el informe de actividades número 2 (Componente técnico), elaborado por FONDECUN, el cual cubre el periodo de 15 de noviembre a 15 de diciembre de 2014, se informa a la USPEC que el total comprometido es de \$2.342,1 millones, y por ende los recursos por comprometer ascienden a \$30.197,3 millones. Lo anterior determina que el resultado e impacto que se pudo generar con la celebración de este convenio en la vigencia 2014 fue mínimo, debido a que únicamente se celebraron algunos contratos que representan aproximadamente el 28.81% de los programados (se celebraron 17 contratos de 59 programados inicialmente), de los cuales 10 se encontraban en ejecución al finalizar la vigencia en mención (es decir un 17% aproximadamente de los programados) y los 7 restantes consideraron inicio de labores en el mes de enero de 2015.

De acuerdo con lo manifestado por la Entidad, acudieron a la figura del contrato interadministrativo, debido a que "De no haberse contratado la ejecución de las obras a través del Contrato Interadministrativo se hubieran dejado de ejecutar \$20.437,2 millones para mantenimiento, mejoramiento y



*conservación de áreas de sanidad y \$18.384,5 millones del rubro del proyecto de mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física de establecimientos penitenciarios y carcelarios vigencia 2014, al no contar la USPEC con el suficiente recurso humano para adelantar los procesos de contratación, supervisión y control de los 59 proyectos.”, evidenciándose debilidades en el proceso de planeación y gestión, ya que la Entidad contaba con la asignación presupuestal desde el inicio de la vigencia 2014.*

De otra parte, en el plan operativo suscrito por la USPEC y FONDECUN, se determinó en el cronograma la ejecución de los proyectos, entre la primera semana de noviembre de 2014 y la cuarta semana de diciembre de 2014, el cual no fue cumplido.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos, y por consiguiente una gestión deficiente en el cumplimiento de los fines contractuales para suplir las necesidades requeridas por el INPEC.

Hallazgo con posible connotación disciplinaria

#### **Hallazgo No. 38 Cupos Contratados VS Entregados**

De acuerdo con la revisión documental adelantada por la Contraloría General de la República a los diferentes contratos celebrados para la generación de cupos, durante la vigencia 2013 y 2014, se pudo determinar que se contrataron por las dos vigencias 10.630 cupos en diferentes establecimientos del país, de los cuales en el 2013 corresponden 5.624 y de la vigencia 2014 un total de 5.006 cupos.

Con relación a lo anterior se determinó que de los contratados en el 2013 se efectuó entrega de 1.424 cupos, mientras que para los contratados durante la vigencia 2014 fueron entregados 512, los restantes se encuentran en proceso de ejecución.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	CUPOS CONTRATADOS 2013	CUPOS ENTREGADOS 2014	DIFERENCIA	CUPOS CONTRATADOS 2014	CUPOS ENTREGADOS 2014	DIFERENCIA	EXPLICACION DIFERENCIA
<b>REHABILITACION DE CUPOS</b>							
Ibagué(Cont.181)	64	64	0				
Combita (Cont.142)	108	108	0				
Armenia (Cont.152)	90	90	0				
Acacias (Cont. 113)	124	124	0				
Buga (Cont.112)	220	220	0				
Palmira (Cont.112)	184	200	-16				Se efectuó la entrega de 16 cupos mas
Medellín (Cont.108)	342	42	300				El contrato fue objeto de caducidad, situación que origino la entrega únicamente de 42 cupos
Terra Alta (Cont.151)	1248	576	672				De los 672 cupos se entregaron 384 en abril 16 de 2015
Cambita (Cont.396)				410	0	410	En Ejecución
Girardot (Cont.398)				278	0	278	En Ejecución
Bogotá Modela (Cont. 400)				168	0	168	En Ejecución
Espinal (Cont.386)				98	0	98	En Ejecución
Cartagena (Cont.388)				216	0	216	En Ejecución
Valledupar (Cont.387)				64	0	64	En Ejecución
Palmira (Cont.390)				192	0	192	En Ejecución
Calí (Cont.395)				154	0	154	En Ejecución
Cúcuta (Cont.399)				134	0	134	En Ejecución
Bucaramanga (Cont.394)				254	0	254	En Ejecución
Girón (Cont.397)				266	0	266	En Ejecución
Ibagué (Cont. 389)				234	0	234	En Ejecución
<b>CONSTRUCCION PABELLONES O SECTORES MEDIANA SEGURIDAD</b>							
Espinal (Cont.217)	768	0	768				En Ejecución
Buga (Cont.219)	720	0	720				En Ejecución
Tuluá (Cont.218)	656	0	656				En Ejecución
Girón (Cont.402)				752	0	752	En Ejecución
Ibagué (Cont.403)				576	0	576	En Ejecución
Iptales (CONT.401)				608	0	608	En Ejecución
<b>CONSTRUCCION COLONIA O SECTOR DE MINIMA SEGURIDAD</b>							
Tierra Alta (Cont.202)	608	0	608				En Ejecución
Guaduas (Cont227)	400	0	400				En Ejecución
<b>TOTAL POR PROGRAMA DE GENERACION DE CUPOS</b>	<b>5332</b>	<b>1424</b>	<b>4108</b>	<b>4404</b>	<b>0</b>	<b>4404</b>	
<b>POR MANTENIMIENTO</b>							



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ibagué (Cont.057)	92	92	0				De acuerdo con acta de entrega de obra a satisfacción N°001 de abril 11 de 2014 donde se entregan 95 camastros
Guaduas (Cont.179)				512	512	0	
Espinal (Cont.163)				90	0	90	No existen actas de recibo a satisfacción de los 90 cupos.
TOTAL POR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	92	92	0	602	512	90	
GRAN TOTAL	5624	1516	4108	5006	512	4494	
TOTAL CUPOS CONTRATADOS 2013 - 2014	10.630						
CONTRATADOS 2013 Y ENTREGADOS 2014 VS TOTAL ENTREGADOS		0,14261524					
CONTRATADOS 2014 Y ENTREGADOS 2014 VS TOTAL ENTREGADOS					0,048165569		
TOTAL CUPOS ENTREGADOS EN 2014	2.028						
RELACION % DE CUPOS ENTREGADOS/CUPOS CONTRATADOS 2013-2014	19,08%						
META DE ENTREGA DE CUPOS	7.774						
RELACION % DE CUPOS ENTREGADOS / META	26,09%						



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	CUPOS	CUPOS	DIFERENCIA	CUPOS	CUPOS	DIFERENCIA	EXPLICACION DIFERENCIA
	CONTRATADOS 2013	ENTREGADOS 2014		CONTRATADOS 2014	ENTREGADOS 2014		
COMBITA(CONT.396)				410	0	410	EN EJECUCION
GIRARDOT(CONT.398)				278	0	278	EN EJECUCION
BOGOTA MODELO(CONT.400)				168	0	168	EN EJECUCION
ESPINAL(CONT.386)				98	0	98	EN EJECUCION
CARTAGENA(CONT.388)				216	0	216	EN EJECUCION
VALLEDUPAR(CONT.387)				64	0	64	EN EJECUCION
PALMIRA(CONT.390)				192	0	192	EN EJECUCION
CAU(CONT.395)				154	0	154	EN EJECUCION
CUCUTA(CONT.399)				134	0	134	EN EJECUCION
BUCARAMANGA(CONT.394)				254	0	254	EN EJECUCION
GIRON(CONT.397)				266	0	266	EN EJECUCION
IBAGUE(CONT.389)				234	0	234	EN EJECUCION
<b>CONSTRUCCION PABELLONES O SECTORES MEDIANA SEGURIDAD</b>							
ESPINAL(CONT.217)	768	0	768				EN EJECUCION
BUGA(CONT.219)	720	0	720				EN EJECUCION
TULUA(CONT.218)	656	0	656				EN EJECUCION
GIRON(CONT.402)				752	0	752	EN EJECUCION
IBAGUE(CONT.403)				576	0	576	EN EJECUCION
PIALES(CONT.401)				608	0	608	EN EJECUCION
<b>CONSTRUCCION COLONIA O SECTOR DE MINIMA SEGURIDAD</b>							
TIERRA ALTA(CONT.202)	608	0	608				EN EJECUCION
GUADUAS(CONT.227)	400	0	400				EN EJECUCION
<b>TOTAL PDR PROGRAMA DE GENERACION DE CUPDS</b>	<b>5532</b>	<b>1424</b>	<b>4108</b>	<b>4404</b>	<b>0</b>	<b>4404</b>	
<b>POR MANTENIMIENTO</b>							
IBAGUE(cont.057)	92	92	0				De acuerdo con acta de entrega de obra a satisfaccion N°001 de abril 11 de 2014 donde se entregan 95 camastros
GUADUAS(CONT.179)				512	512	0	actas?
ESPINAL(CONT.163)				90	0	90	No existen actas de recibo a satisfaccion de los 90 cupos
<b>TOTAL POR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>602</b>	<b>512</b>	<b>90</b>	

**GRAN TOTAL**

Carrera 8 No. 15-46 • Piso 6 • PBX 647 7000 Extensión 1546  
3624 1518 4108 5088 512 4494

• [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co) • Bogotá, D. C., Colombia



TOTAL CUPOS CONTRATADOS 2013 - 2014	10.630			
CONTRATADOS 2013 Y ENTREGADOS 2014 VS TOTAL ENTREGADOS		0,14261524		
CDNTRATADOS 2014 Y ENTREGADOS 2014 VS TOTAL ENTREGADOS			0,04816557	
TOTAL CUPOS ENTREGADOS EN 2014	2.028			
RELACION % DE CUPOS ENTREGADOS/CUPOS CONTRATADOS 2013-2014	19,08%			
META DE ENTREGA DE CUPOS	7.774			
RELACION % DE CUPOS ENTREGADOS / META	26,09%			

Lo anterior determina que del total de cupos entregados en el 2014, los cuales ascendieron a 2028, cupos, representa un cumplimiento con relación a los contratados en las dos vigencias del 19.08% y con relación a la meta establecida que había considerado un numero de 7774, su cumplimiento solo alcanzo el 26.09%.

De igual forma con relación a los 5.006, cupos contratados durante el año 2014, fueron entregados 512 unidades, representando con ello un cumplimiento de 4.81% aproximadamente.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos, y el incumplimiento de las metas trazadas por la entidad en la consecución de bienes y servicios que satisfagan las necesidades del sector.

### Hallazgo No. 39 Contrato No. 221 de 2013

Revisada la documentación del contrato No. 221 del 2013, celebrado con la Universidad Nacional, la Contraloría General de la Republica determinó que no existió cumplimiento de su objeto contractual *"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA PARA LAS OBRAS QUE SE DESARROLLAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMIONISTRATIVO N°068 DE 2013 CELEBRADO ENTRE USPEC, EJERCITO NACIONAL E INPEC (EPMSC TIERRA ALTA Y EPC GUADUAS) FASES 5 EJECUCION CONTROL Y*





**CIERRE. Y 6 ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA**”, debido a que en el desarrollo del contrato existieron limitaciones en el suministro de la información por parte del Ejército Nacional, así como variaciones en el alcance del mismo, toda vez que solo se pudo dar inicio al 50% de las obras.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos y el incremento en el nivel del riesgo de posibles pérdidas de recursos por el no cumplimiento de los objetos contractuales.

#### **2.1.2.2.2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento**

En concordancia a lo establecido a la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, art. 6 numeral 3, el cual establece: “ *Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor*”. y a lo establecido en el Capítulo III - Revisión y resultados del plan de mejoramiento, artículo 23. “*Revisión: La Contraloría General de la República, revisará los planes de mejoramiento dentro de los procesos de vigilancia y control*” y artículo 24. “*Resultados: La Contraloría General de la República incluirá dentro de los informes, los resultados sobre la evaluación de la suscripción y avances de los planes de mejoramiento*”.

Se revisó el cumplimiento de las metas propuestas por la Entidad para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos del Plan de Mejoramiento reportado en el sistema de rendición de cuentas – SIRECI.

#### **Hallazgos con cumplimiento del 100%**

Para los siguientes hallazgos se evidenció su cumplimiento y por ende pueden ser retirados del plan de mejoramiento codificados por SIRECI así: 6-2012; 7-2012; 15-2012; 20-2012 y 22-2012 y el 27-2012, los cuales pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento de la Entidad.

#### **Hallazgos con cumplimiento parcial, incumplimiento o inefectivos**

De los hallazgos con cumplimiento parcial, incumplimiento o inefectivos, se deben completar las acciones y/o reorientar las mismas para lograr la efectividad de las gestiones y solucionar las causas que generaron los hallazgos, 10-2012; 17-2012; 24-2012; De la Auditoría al componente financiero: 1-2013; 2-2013; 3-2013; 4-2013; 5-2013; 6-2013; 7-2013 y 8-2013;

en los cuales la Entidad realizó acciones que no se cumplieron en su totalidad.

### Hallazgos con vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2014

Del informe de Gestión, los hallazgos serán objeto de verificación para el siguiente proceso de vigilancia y control, por cuanto tienen plazo para su cumplimiento, posterior al 31 de diciembre de 2014 (fecha de corte de esta revisión): 1-2013; 2-2013; 3-2013; 4-2013; 5-2013; 6-2013; 7-2013; 8-2013; 9-2013; 10-2013; 11-2013; 12-2013; 13-2013 y 14-2013.

## 2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

### 2.2.1 Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios.

Del Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios se evaluaron los siguientes procesos: Proceso selección de proveedores y formalización del contrato teniendo en cuenta los factores de riesgo economía, competencia, eficiencia y legalidad; Proceso ejecución contractual, anticipos, adiciones, modificaciones a través de los factores de riesgo legalidad, eficiencia, eficacia y economía; Proceso supervisión e interventoría con los factores de riesgo consistencia de la información y eficacia; Proceso liquidación a través de los factores de riesgo eficiencia y economía.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC en la vigencia 2014, se celebraron 385 contratos por valor total de \$556.687,7 millones, que corresponden a las siguientes modalidades, así:

Cuadro No. 17  
Contratos por Clase Suscritos en 2014

CLASE	No.	% POR MODALIDAD	VALOR TOTAL
Compraventa	18	1,97	11.150,11
Consultoría	2	0,70	3.878,70
Interventoría	13	1,78	9.872,48
Obra	85	35,49	198.681,50
Seguros	4	1,59	8.818,67
Suministro	48	46,20	255.917,07
Interadministrativo	10	8,13	45.109,49
Prestación de Servicios	204	4,13	23.229,74
Orden de Compra	1	0,01	30,00
<b>TOTALES</b>	<b>385</b>	<b>100,00</b>	<b>556.687,75</b>

Fuente Información entregada por la entidad

En desarrollo del proceso auditor se evaluaron 57 contratos por valor de \$410.488,8 millones que equivale al 73,7% del total de la contratación celebrada en la vigencia 2014. Para efecto de la selección de la muestra se tuvo en cuenta la clase y cuantía de contrato, ubicación geográfica de los establecimientos carcelarios en relación con los contratos de suministro de alimentación y mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura.

En consecuencia, los procesos contractuales se analizaron en todas sus etapas contractuales, verificando el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución del presupuesto, los informes de supervisión, el cumplimiento de la normatividad aplicable, expedición de las pólizas, cobertura y aprobación, además de la liquidación entre otros aspectos, teniendo en cuenta los factores de riesgo asociados y el criterio establecido.

De la evaluación practicada los contratos celebrados por la entidad en la vigencia 2014 y seleccionados en la muestra, se estableció lo siguiente:

**Hallazgo No. 40 Información reportada a la CGR a través de SIRECI (Sancionatorio).**

Se evidenció que la Entidad no rindió la totalidad de los contratos suscritos en la vigencia 2014, en el informe "59 M-9: GESTION CONTRACTUAL", "Formulario: 423 F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMS DISPOSIC REGLAMEN (Registre cifras EN PESOS)" que trata la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, a la Contraloría General de la República, que establece en su artículo primero: "OBJETO. La presente Resolución Orgánica tiene por objeto establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI." y en su artículo segundo determina: "ÁMBITO DE APLICACIÓN. El método y forma de rendir la cuenta y demás informes, que por esta Resolución se establecen, serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades del orden nacional, territorial y particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos en sus diferentes etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición sin importar su monto o participación, que son sujetos vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, por disposición constitucional y legal."

Revisada la información rendida a través del SIRECI a la CGR, con la entregada a la comisión auditora por la Entidad, se estableció que los siguientes 64 contratos no fueron reportados:



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

No. Contrato	Fecha Contrato	Valor Contrato	Nombre Contratista	Fecha Inicio Contrato
110-2014	19/06/2014	\$ 8.412.720.182	CONSORCIO ALIMESA FRANCISCO JAVIER SANDDVAL BUITRAGO C.C. 59.134.405-6 ARDIKO A&S LTDA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT. 830.053.360-5	25/06/2014
114-2014	24/07/2014	\$ 1.000.692.703	UNION TEMPDRAL INPEC 2014 C.I. MIGUEL CABALLERO S.A.S. NIT. 900.127.140-4 ORLANDO PERDOMO VASQUEZ C.C. 79.555.079-0	28/07/2014
142-2014	11/08/2014	\$ 255.975.035	CONSORCIO INMOCOSTA RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM C.C. 79.569.444-7 INMOCOSTA S.A.S. NIT. 900.305.993-3	29/08/2014
144-2014	11/08/2014	\$ 351.755.619	CONSORCIO PYP 2014 PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR LTDA. NIT. 830.503.201-4 PANAM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.511.471-3	03/09/2014
159-2014	26/08/2014	\$ 293.100.020	UNION TEMPORAL GML TOLIMA-2 2014 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. NIT. 900.372.215-7 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A. NIT. 800.242.738-7	28/08/2014
161-2014	26/08/2014	\$ 381.241.564	CDNSORCIO USPEC R-M MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERD C.C. 18.127.821-2 R&J INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.171.717-1	29/08/2014
169-2014	26/08/2014	\$ 293.999.265	UNION TEMPORAL GML 2 ARMENIA 2014 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. NIT. 900.372.215-7 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A. NIT. 800.242.738-7	28/08/2014
173-2014	27/08/2014	\$ 440.180.559	CDNSORCIO CHOCO 2014 JUDITH PEREA CHALA C.C. 258.012-1 CODEING S.A.S. NIT. 900.196.822-3	29/08/2014
174-2014	27/08/2014	\$ 293.401.833	CONSORCIO COLOMBIA 2014 CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C NIT. 830.094.250-9 MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO C.C. 7.715.701-1	29/08/2014
180-2014	28/08/2014	\$ 293.984.753	CONSORCIO RRA 39 2014 ALEJANDRO RISCANEBO PEDRAZA C.C. 19.350.679-0 INGABU S.A.S. NIT. 900.470.515-1	11/09/2014



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

198-2014	01/09/2014	\$ 498.421.334	CONSORCIO KF ARAUCA 2014 FRANCISCO SARMIENTO PATARROYO C.C. 19.261.630-9 KUMARA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.114.679-5	10/09/2014
199-2014	01/09/2014	\$ 292.759.426	CONSORCIO KF VILLAVICENCIO 2014 FRANCISCO SARMIENTO PATARROYO C.C. 19.261.630-9 KUMARA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.114.679-5	10/09/2014
200-2014	01/09/2014	\$ 961.778.342	CONSORCIO GR CALI 2014 ASTINCO LTDA. NIT. 805.004.350-1 JOHN DIEGO RODRIGUEZ GARCIA C.C. 16.772.221-1	03/09/2014
202-2014	01/09/2014	\$ 848.733.064	UNION TEMPORAL LIBERTAD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA FENIX S.A.S. NIT. 900.652.367-1 OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA C.C. 7.527.994-4	03/10/2014
204-2014	01/09/2014	\$ 778.467.488	CONSORCIO EMMS SOCITEC S.A. NIT. 800.156.828-3 EMM INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.419.400-8	12/09/2014
205-2014	01/09/2014	\$ 935.089.340	CONSORCIO OBRAS 2014 WILVER FRANCINY RUSSI LADINO C.C. 80.212.380-5 FUNDACION ESPELETIA NIT. 832.007.417-8	16/09/2014
257-2014	15/09/2014	\$ 1.157.175.892	CONSORCIO MEDVAN IBAGUE ALEXANDER MEDINA HERRERA C.C. 79.503.947-6 VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT. 830.138.289-6	26/09/2014
290-2014	04/11/2014	\$ 2.308.400.000	UNION TEMPORAL INFOTEC ROBOTEC COLOMBIA S.A.S. NIT. 800.060.313-9 INFOTIC S.A. NIT. 900.068.796-1	11/11/2014
292-2014	31/10/2014	\$ 392.613.643	CONSORCIO CATAMARAN EL BOSQUE KUMARA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.114.679-5 FRANCISCO SARMIENTO PATARROYO C.C. 19.261.630-9	13/11/2014
299-2014	10/11/2014	\$ 169.291.243	CONSORCIO COINTEGRAL CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. NIT. 900.342.026-3 CONSTRUCCIONES E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.713.886-3	20/11/2014



315-2014	27/11/2014	\$ 148.951.171	CONSORCIO INGENIERIA INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT. 900.496.836-3 JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971-5	01/12/2014
316-2014	27/11/2014	\$ 128.244.753	CONSORCIO INGENIERIA INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT. 900.496.836-3 JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971-5	05/12/2014
329-2014	10/12/2014	\$ 469.816.154	CONSORCIO INGENIERIA INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT. 900.496.836-3 JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971-5	12/12/2014
330-2014	10/12/2014	\$ 270.471.926	CONSORCIO INGENIERIA INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT. 900.496.836-3 JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971-5	15/12/2014
346-2014	19/12/2014	\$ 1.939.000.000	CONSORCIO MPS SERDEL SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900.637.090-2 INGENIEROS MARE NOSTRUM S.L. NIT. PEYCO COLOMBIA S.A. NIT. 900.462.129-8	29/12/2014
349-2014	23/12/2014	\$ 292.383.102	UNION TEMPORAL GML DRIENTE GRUPO GEMLSA S.A. NIT. 900.257.051-4 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A. NIT. 800.242.738-7	30/12/2014
350-2014	23/12/2014	\$ 411.286.746	UNION TEMPORAL GML OCCIDENTE GRUPO GEMLSA S.A. NIT. 900.257.051-4 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A. NIT. 800.242.738-7	26/12/2014
351-2014	23/12/2014	\$ 468.033.868	UNION TEMPORAL GML CENTRO GRUPO GEMLSA S.A. NIT. 900.257.051-4 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A. NIT. 800.242.738-7	30/12/2014
356-2014	23/12/2014	\$ 7.397.337.533	CONSORCIO ARDELI REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA. NIT. 800.067.956-6 ARDIKO A&S LTDA. CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT. 830.053.360-5	29/12/2014



357-2014	23/12/2014	\$ 5.056.784.645	CONSORCIO ALISAMA FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO NIT. 5.913.405-6 MANJARES DE CASA S.A.S. NIT. 830.106.398-3	29/12/2014
358-2014	23/12/2014	\$ 6.229.212.477	CONSORCIO ALISAMA FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO NIT. 5.913.405-6 MANJARES DE CASA S.A.S. NIT. 830.106.398-3	29/12/2014
359-2014	23/12/2014	\$ 6.714.439.299	CONSORCIO ALISAMA FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO NIT. 5.913.405-6 MANJARES DE CASA S.A.S. NIT. 830.106.398-3	29/12/2014
361-2014	23/12/2014	\$ 16.830.835.470	UNION TEMPORAL SERVIALIMENTAR 2014 JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE C.C. 19.486.117-8 LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S. NIT. 860.504.860-1	29/12/2014
362-2014	23/12/2014	\$ 6.778.047.280	UNION TEMPORAL COMPROMISO SDCIAL 2015 YEFFER PANCHE CARDENAS C.C. 79.797.124-2 FERRY SERVICES LTDA. NIT. 834.001.781-4	29/12/2014
363-2014	23/12/2014	\$ 4.798.593.219	UNION TEMPORAL ALIANZA QTC CORPORACION ALIANZA CARIBE NIT. 806.010.208-1 QUALITEAM CATERING S.A. NIT. 900.378.136-0	29/12/2014
364-2014	23/12/2014	\$ 5.158.508.062	UNION TEMPORAL NUTRIR CAPITAL NUTRIR DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.267.439-0 JDRGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS C.C. 91.219.384-6 SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY - SUMISERVI S.A.S. NIT. 900.130.262-5	29/12/2014
368-2014	23/12/2014	\$ 10.636.626.368	UNION TEMPORAL UNISOCIAL DISERAL S.A.S. NIT. 830.060.286-7 JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO C.C. 4.197.198-1	29/12/2014
369-2014	23/12/2014	\$ 7.357.810.355	CONSORCIO ALIMENTAR JAVA 2015 JESMAR HURTADO Y COMPAÑIAS EN C NIT. 828.002.090-6 NELSON HURTADO C.C. 17.069.007-0	29/12/2014
370-2014	23/12/2014	\$ 10.132.914.470	UNION TEMPORAL SERVIALIMENTAR 2014 JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE C.C. 19.486.117-8 LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S. NIT. 860.504.860-1	29/12/2014
371-2014	23/12/2014	\$ 11.315.780.972	UNION TEMPORAL SERVICIOS DE RECLUSION 2014 AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ C.C. 31.152.443-4 NOEL RODRIGUEZ CUBIDES C.C. 16.240.435-8	29/12/2014

\*

o



374-2014	23/12/2014	\$ 9.121.063.386	UNION TEMPORAL COMPROMISO SOCIAL 2015 YEFFER PANCHE CARDENAS C.C. 79.797.124-2 FERRY SERVICES LTDA. NIT. 834.001.781-4	29/12/2014
376-2014	23/12/2014	\$ 11.582.030.190	UNION TEMPORAL SERVICIOS DE RECLUSION 2014 AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ C.C. 31.152.443-4 NOEL RODRIGUEZ CUBIDES C.C. 16.240.435-8	29/12/2014
377-2014	23/12/2014	\$ 10.442.700.851	UNION TEMPORAL SERVICIOS DE RECLUSION 2014 AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ C.C. 31.152.443-4 NOEL RODRIGUEZ CUBIDES C.C. 16.240.435-8	29/12/2014
378-2014	23/12/2014	\$ 9.212.506.132	UNION TEMPORAL SERVIALIMENTAR 2014 JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE C.C. 19.486.117-8 LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S. NIT. 860.504.860-1	29/12/2014
379-2014	23/12/2014	\$ 6.804.810.534	UNION TEMPORAL MACSOL 2014 MARISOL VELA GOMEZ C.C. 31.195.610-2 LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S. NIT. 900.465.095-1	29/12/2014
382-2014	23/12/2014	\$ 3.940.604.582	UNION TEMPORAL MACSOL 2014 MARISOL VELA GOMEZ C.C. 31.195.610-2 LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S. NIT. 900.465.095-1	29/12/2014
384-2014	24/12/2014	\$ 1.939.698.847	CONSORCIO RENACER GUSTAVO PALACIOS RUBIANO C.C. 19.055.241-4 ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.251.181-9	29/12/2014
385-2014	24/12/2014	\$ 1.187.254.200	UNION TEMPORAL SP - MIC - USPEC SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S. NIT. 830.065.682-3 MANTENIMIENTO INTEGRADO DE COMPUTACION S.A.S. NIT. 800.082.516-1	30/12/2014
386-2014	24/12/2014	\$ 367.541.439	CONSORCIO ECOPRADOS ESPINAL JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ C.C. 79.481.852-9 ORLANDO ENRIQUE PORRAS MELO C.C. 19.493.976-7	02/01/2015
387-2014	24/12/2014	\$ 398.695.387	CONSORCIO INGENIERIA INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. NIT. 900.496.836-3 JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971-5	05/01/2015
388-2014	24/12/2014	\$ 410.416.737	CONSORCIO ECOPRADOS BOLIVAR JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ C.C. 79.481.852-9 ORLANDO ENRIQUE PORRAS MELO C.C. 19.493.976-7	02/01/2015





389-2014	24/12/2014	\$ 292.209.850	CONSORCIO IBAGUE ARQ 2014 JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ C.C. 79.356.655-1 GSS E IGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.376.011-1	15/01/2015
391-2014	24/12/2014	\$ 2.955.518.187	CONSORCIO JASAN-3 INZZET S.A.S. NIT. 830.144.105-4 NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ C.C. 51.978.434-6 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874-6	30/12/2014
392-2014	24/12/2014	\$ 2.955.518.187	CONSORCIO JASAN-3 INZZET S.A.S. NIT. 830.144.105-4 NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ C.C. 51.978.434-6 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874-6	30/12/2014
393-2014	24/12/2014	\$ 2.955.518.187	CONSORCIO JASAN-3 INZZET S.A.S. NIT. 830.144.105-4 NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ C.C. 51.978.434-6 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874-6	30/12/2014
395-2014	24/12/2014	\$ 882.054.413	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL CALI CODICEL LTDA. NIT. 826.000.352-4 MAURICIO RAFAEL PABA PINZON C.C. 8.798.107-3	30/12/2014
396-2014	24/12/2014	\$ 886.750.772	CONSORCIO COMBITA 2014 RL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT. 900.394.732-8 ARMANDO RAMIREZ GOMEZ C.C. 19.156.159-1	02/01/2015
397-2014	24/12/2014	\$ 716.961.529	CONSORCIO SICOMORO GIRON KUMARA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.114.679-5 FRANCISCO SARMIENTO PATARROYO C.C. 19.261.630-9	15/01/2015
398-2014	24/12/2014	\$ 644.583.132	CONSORCIO GLOBAL CONSTRUCTION GIRARDOT C&C GALU CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.268.358-7 GRUPO CONSTRUCTOR ANDINO S.A.S. NIT. 900.477.659-5	31/12/2014
399-2014	24/12/2014	\$ 801.440.965	CONSORCIO H&M CUCUTA 2015 HUGO LINO HIGUERA C.C. 6.759.648-2 2C INGENIEROS S.A. NIT. 830.023.761-7	23/01/2015
400-2014	24/12/2014	\$ 906.219.396	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MODELO CODICEL LTDA. NIT. 826.000.352-4 MAURICIO RAFAEL PABA PINZON C.C. 8.798.107-3	15/01/2015
401-2014	26/12/2014	\$ 53.828.883.756	CONSORCIO CYG - DISICO - PROING IPIALES CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.140.959-1 PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. NIT. 800.093.320-2	15/01/2015





402-2014	26/12/2014	\$ 63.673.297.882	CONSORCIO CYG - DISICO - PROING GIRON CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.140.959-1 PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. NIT. 800.093.320-2	15/01/2015
403-2014	26/12/2014	\$ 44.923.191.057	CONSORCIO TECTUM IBAGUE ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. NIT. 800.093.117-3 VARELA FIOHLL & CIA S.A.S. NIT. 800.133.562-0	30/12/2014
TOTAL		354.724.328.773		

Fuente: USPC y SIRECI

Como se observa en el cuadro anterior, la Entidad dejó de informar a la CGR, \$354.724,3 millones, equivalente al 63.72% del total de la contratación que ascendió a \$556.687,7 millones.

Igualmente se evidenció que no fue reportada la adición firmada el 21 de noviembre de 2014, por \$97.349.648 al contrato interadministrativo No. 258-2014 suscrito con la Industria Militar, ni el modificatorio No. 2 del 19 de diciembre de 2014, que prorroga el plazo hasta el 29 de septiembre de 2015.

Si bien la Entidad en su respuesta manifiesta que estos contratos fueron reportados en el "FORMATO F.5.5. INTEGRANTES CONSORCIO UNIONES TEMPORALES", este formato no sustituye el formulario F5.1, por cuanto este último requiere información relevante tal como: objeto del contrato, modalidad de selección, clase de contrato, valor inicial de contrato, supervisor, plazo del contrato, anticipos, fecha de inicio del contratos entre otros, que no contiene el FORMATO F.5.5.

En el "Formulario: 536 F50.7: PERSONAL Y COSTOS PCA04 – CONTRATISTAS", se presentan inconsistencias debido a que en la columna "(44) VALOR INICIAL DEL CONTRATO" registran el valor total del contrato y no el inicial como se solicita, se evidenció que 15 contratos registran adición, así:

No. CT y/o CV	VALOR TOTAL	APORTE USPEC	VALOR ADICION	FECHA ADICION
002-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014
003-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014
012-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014
013-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014
014-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014
015-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014
043-2014	\$ 40.425.000	\$ 26.950.000	\$ 13.475.000	22/08/2014



053-2014	\$ 109.620.000	\$ 73.080.000	\$ 36.540.000	22/08/2014
092-2014	\$ 34.650.000	\$ 23.100.000	\$ 11.550.000	23/05/2014
099-2014	\$ 81.900.000	\$ 54.600.000	\$ 27.300.000	22/08/2014
139-2014	\$ 28.496.000	\$ 26.000.000	\$ 2.496.000	02/10/2014
260-2014	\$ 12.000.000	\$ 8.000.000	\$ 4.000.000	12/11/2014

Fuente: SIRECI

De otra parte, se evidenció que se presenta diferencia entre lo informado a través de SIRECI - "Formulario: 193 F33: CIERRE PRESUPUESTAL" - y la información registrada en la respuesta dada por la Entidad al numeral 8 del oficio No. 1, tal como se muestra a continuación:

[1] 0 CIERRE PRESUPUESTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Registre las cifras en PESOS)	
FUENTE DE INFORMACION	(16) EJECUCION PPTAL DE LA VIGENCIA / OBLIGACIONES
Informado a través de SIRECI	389.320.673
Informado a Equipo Auditor	389.319.673
Diferencia	1.000

[2] 0 CIERRE PRESUPUESTAL - GASTOS DE INVERSIÓN (Registre las cifras en PESOS)	
FUENTE DE INFORMACION	(16) EJECUCION PPTAL DE LA VIGENCIA / OBLIGACIONES
Informado a través de SIRECI	136.928.604
Informado a Equipo Auditor	136.927.604
Diferencia	1.000

TOTALES FUNCIONAMIENTO EN INVERSIÓN	
Informado a través de SIRECI	526.249.277
Informado a Equipo Auditor	526.247.277
Diferencia	2.000

Fuente: SIRECI - Entidad

Lo anterior denota falta de control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control, generando falta de confiabilidad y oportunidad para el seguimiento de la contratación estatal.

Hallazgo que dará lugar a inicio de un proceso administrativo sancionatorio

### Hallazgo No. 41 Aprobación Modificación Pólizas

En la evaluación practicada al Contrato de Obra No. 201 de 2014, la aprobación de la Modificación de las Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por Seguros Confianza,

para los Otrosí Nos. 1 y 2, suscritos el 24 de Diciembre de 2014 y el 27 de Febrero de 2015 respectivamente, se surtió mediante Acta de Aprobación el 14 de abril de 2015, es decir de manera extemporánea, situación que contraviene lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Decreto 1510 de 2013, afectando además el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, toda vez que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."*.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. 010 de 2014, que generó la suscripción del Contrato de Obra No. 201 de 2014, en el Capítulo V Condiciones de celebración del contrato, numeral 5.3, se indicó que *"...El adjudicatario una vez notificado del Acto Administrativo de adjudicación, tendrá un plazo tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la minuta para suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución..."*. Al respecto, no se evidenció la gestión de la entidad en el cumplimiento de dichos términos.

Igual situación se evidenció en el Contrato de Obra No. 168 de 2014, en el que la aprobación de la modificación de las pólizas para los Otrosí Nos. 1 y 2, suscritos el 29 de diciembre de 2014, se surtió con la aprobación de la modificación de la póliza para el Otrosí No. 3 del 26 de febrero de 2015, mediante acta de aprobación suscrita por el Director de Gestión Contractual el 16 de marzo de 2015, continuándose con la ejecución del contrato en razón de los Otrosí sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Así mismo, en el Contrato de Obra No. 158 de 2014, la modificación de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para los Otrosí Nos. 1 y 2 del 24 de Diciembre de 2014 y Otrosí No. 3 del 26 de febrero de 2015, fue expedida por la Aseguradora el 15 de abril de 2015 y aprobada dicha póliza en la misma fecha, junto con los modificatorios a la póliza de cumplimiento respecto a los Otrosí Nos. 1, 2 y 3. Lo anterior denota ausencia de control y seguimiento al proceso de formalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.

En el Contrato de Prestación de Servicios No. 09 de 2014, no se evidenció acta de aprobación de las pólizas, en relación con las prórrogas y modificaciones realizadas al Contrato.

Lo anterior, permite evidenciar la falta de efectividad en los mecanismos de control interno que tiene implementados la entidad para realizar seguimiento a la actividad contractual.



## Hallazgo No. 42 Acciones de Mejora Visitas a Establecimientos

Con ocasión de la ejecución del Contrato de Suministro No. 110 de 2014, la USPEC, en las visitas efectuadas a los Establecimientos EPAMCAS ITAGUI LA PAZ el 14 y 15 de agosto de 2014, EPMSC Puerto Berrio el 13 de Noviembre de 2014, EPAMSC YARUMAL el 11 y 12 de Noviembre de 2014, EPAMSC Santa Rosa de Osos el 12 y 13 de Noviembre de 2014, EPMSC PUERTO TRIUNFO el 16 y 17 de diciembre de 2014, identificó entre otros aspectos los siguientes: *"... inconsistencias en el gramaje y componentes nutricionales de los alimentos, subadecuación en la entrega de componente proteico, energético y regulador, no entrega de componente energético en el tiempo de comida almuerzo (primera vez), subadecuación en entrega de componente energético y proteína en el tiempo de comida cena (primera vez), inadecuado rotulado de las materias primas según la Resolución 5109/05 (primera vez), servicio de alimentación EPMSC Puerto Triunfo..."*. Además del no cumplimiento de la totalidad del primer plan de mejoramiento de la visita del 13 de agosto de 2014, de lo cual no se evidencian en los soportes documentales del Contrato las acciones de mejora implementadas por el contratista conforme a los requerimientos efectuados por la USPEC y lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato de Suministro 110 de 2014, relacionada con los descuentos asociados a la prestación del suministro de alimentos.

En relación con la ejecución del Contrato de Suministro No. 111 de 2014, de conformidad con lo indicado en Informe de Supervisión, el 19 de Agosto de 2014, el supervisor del contrato requiere al Contratista SUMINISTROS ALMARO LTDA, mediante comunicación No. 160-1-1 GALIM-8145, informando los hallazgos evidenciados en visita al EPMSC Florencia, en visita realizada el 13 de Agosto de 2014. Se evidencia Informe de Supervisión al Servicio de Alimentación del Establecimiento Florencia, realizado a las 11:05 el 13/08/2014. Se indican las observaciones evidenciadas, entre las que se encuentran: *"...en nevera de almacenamiento (5) paquetes de mortadela vencida al 11 de agosto de 2014. El contratista realiza protocolo de destrucción de acuerdo a lo descrito en el programa de producto no conforme. Es necesario gestionar el retiro de los equipos en desuso del anterior contratista..."*.

El 14 y 15 de Agosto de 2014, el supervisor del contrato traslada al Contratista SUMINISTROS ALMARO LTDA, aspectos a mejorar, mediante comunicación No. 160-1-1 GALIM-8144 del 19 de agosto de 2014, informando los hallazgos evidenciados en visita al EPM Florencia, en visita realizada el 13 de Agosto de 2014. Se evidencia Informe de Supervisión al Servicio de Alimentación del Establecimiento Florencia "Heliconias", realizado a las 08:10 el 14 y 15/08/2014. Se indican entre otros aspectos que: *"... no se presentaron registros que permitan valorar los controles de calidad de las*

*materias primas durante la recepción y sus criterios de aceptación y rechazo. El cuarto de congelación en el servicio de alimentación de mediana seguridad requiere mantenimiento correctivo en su sistema de desagüe, puesto que se encuentra generando olores desagradables...”.*

Igual situación se evidenció en los Contratos de Suministro Nos. 358, 363, 365, 370 y 380 de 2014, en relación con los informes de visita a los Establecimientos Carcelarios y la ausencia de seguimiento y control a las acciones de mejora a cargo del Contratista.

De lo anterior, tampoco se evidenció la gestión adelantada en ejercicio de la supervisión del Contrato orientada a dar cumplimiento de las obligaciones señaladas en el anexo técnico como tampoco la decisión final que se tomó al respecto con ocasión de las novedades que observó la USPEC en las visitas efectuadas. De esta forma, la USPEC no dio cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato.

#### **Hallazgo No. 43 Cumplimiento Actividad de Supervisión**

En la evaluación realizada a las carpetas contentivas del Contrato de Suministro No. 361 de 2014, no se evidenciaron los Informes de Supervisión ni de visitas realizadas a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios Bogotá- La Picota –PAS, La Mesa y Zipaquirá, por lo que no se pudo conocer el desarrollo del proceso de ejecución del contrato, el grado de avance del mismo y los términos en los que transcurre la ejecución del contrato.

La misma situación se evidenció en los Contratos de Suministro Nos. 366, 368, y 383 de 2014, en relación con la supervisión y visitas a los Establecimiento Penitenciarios y Carcelarios de BACOM 01 FACATATIVA, BOGOTÁ "EL BUEN PASTOR", Cáqueza, Chocontá, Facatativá, Fernando Landazábal Reyes, Ibagué – Picalaña, Guaduas, Honda y Villeta.

De la misma manera en el Contrato de Consultoría No. 384 de 2014, no se evidenciaron los Informes de supervisión ni se pudo determinar el grado de avance ni estado de la ejecución del mismo.

En el Contrato de Interventoría 188 de 2014, que según las dos (2) prórrogas terminó su plazo de ejecución, no se observan informes de ejecución del mismo ni el acta de recibo final de la Interventoría.

No se evidenció ningún informe de supervisión del Contrato de Obra No. 168 de 2014. La misma situación se observó en los Contratos 09, 391, 392, 393, 397, 401, 402, 403 de 2014.

Lo anterior evidencia desorden administrativo en la entidad y falta de integralidad entre las áreas involucradas en el proceso de contratación de bienes y servicios de la entidad, contraviniendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Supervisión y el Manual de Contratación de la USPEC, por debilidades en la efectividad del control a la ejecución contractual de la USPEC, que no permite establecer e identificar el detalle en el avance de la ejecución de los Contratos así como también posibles novedades que llegaren a surgir con ocasión de la ejecución de los mismos

#### **Hallazgo No. 44 Especificaciones Objeto Contractual**

En la evaluación del Contrato Interadministrativo No. 215 de 2014, celebrado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se evidenció que en la cuenta de cobro No. 271/2014, presentada por la UNAD el 18 de diciembre de 2014, se incluyen entre otros temas de capacitación, la denominada “*Comunicación asertiva y liderazgo*”, con una intensidad horaria de 56 horas para 25 personas por \$13.300.000.00, la cual no quedó contemplada dentro del objeto del contrato, en cambio la capacitación “*Identificación formulación y aplicación de la Gestión del Riesgo*”, prevista en el contrato en el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera, con una intensidad horaria de 56 horas para 25 personas por \$13.300.000 con los Módulos Definiciones y normas aplicadas, Beneficios de la Gestión del riesgo , proceso de gestión del riesgo, proceso de comunicación y consulta, identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo, no se llevó a cabo. Lo anterior, sin mediar justificación o modificación alguna de la cláusula contractual.

La inconsistencia antes indicada, se presentó por la falta de control y seguimiento de las actividades relacionadas en el alcance del objeto del contrato, lo que generó que los funcionarios de la USPEC no recibieran la capacitación “*Identificación formulación y aplicación de la Gestión del Riesgo*”, que según el estudio de necesidades previamente realizado por la entidad, se requería.

#### **Hallazgo No. 45 Obligaciones del Contratista**

En el Contrato de Interventoría No. 188 de 2014, se estableció dentro de las Obligaciones del Contratista en la Cláusula Tercera, numeral 29. Que el Interventor debe: “*Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener por cada frente de trabajo: 1. Avance de cada una de las actividades programadas. 2. Registros fotográficos. 3. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. 4. Fotocopia de la Bitácora o libro de obra. 5. Resumen de las actividades realizadas en el periodo ejecutado. 6. Relación del personal empleado en la ejecución de la interventoría. 7. Informe de seguridad*

*industrial. 8. Informe de manejo ambiental (si aplica). 9. Actualización del programa de ejecución de obra (% avance real vs. % avance programado); estado y % avance físico de obra...". Así mismo en el numeral 30, se indicó la obligatoriedad de "Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener 1. Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría. 2. Documentación técnica entre ella: Bitácora de la Obra. 3. Planos record de obra, aprobados por el Supervisor. 4. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento...".*

Practicada la evaluación del contrato no se evidenció el cumplimiento de estas obligaciones por parte del Contratista, como tampoco la gestión adelantada por la entidad que condujera a acatar lo pactado en el Contrato. Lo anterior, evidencia debilidades en la actividad de supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la USPEC.

Igual situación se evidenció en el proceso de evaluación de los Contratos Nos. 158, 168, 179, 201, 392, 397, 401, 402 y 403 de 2014.

#### **Hallazgo No. 46 Publicidad Documentos Contractuales**

En la verificación de los documentos propios de los Procesos Contractuales correspondientes a la Licitación Pública No. 01 de 2014, se evidenció que el Acta de Audiencia de Adjudicación de fecha 09 de junio de 2014, fue publicada en SECOP el 16-06-2014 y la Resolución de Adjudicación del 09 de junio de 2014, fue publicada el 16-06-2014.

Igual situación se evidenció en la Licitación Pública No. SPC-LP-004-2014, en la que el Acta de Adjudicación de fecha 01 de agosto de 2014 fue publicada en SECOP el 14-10-2014, de manera posterior a la publicación de la Resolución de Adjudicación la cual tuvo lugar el 08-08-2014.

De igual manera en el proceso de contratación correspondiente a la Licitación Pública No. SPC-LP-010-2014, se observó que el Acta de Audiencia de Adjudicación celebrada el 01 de agosto de 2014, fue publicada en SECOP el 01-10-2014.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, en relación con la publicación de los documentos contractuales, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



### Hallazgo No. 47 Reglamentación Honorarios para Contratistas

En la evaluación de los Contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión de la entidad, practicada conforme a muestra selectiva, se evidenció que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, no cuenta con acto administrativo alguno en que se encuentren definidos los criterios, requisitos y equivalencias para fijar los honorarios de los Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la Gestión de la USPEC, así mismo aun cuando se verificaron los soportes en que se evidencia que la entidad verificó los requisitos de idoneidad de los profesionales contratados bajo ésta modalidad, por la ausencia del acto administrativo de definición de dichas tarifas no se puede establecer las razones que justificaron el sustento en la estimación de los honorarios cancelados a los profesionales que requirió la entidad en el desarrollo de su misión institucional.

Lo anterior, evidencia falta de aplicación de mecanismos de control en los procesos de selección de los contratistas que requiere la entidad para el apoyo de su gestión, conforme a lo establecido en el literal h) numeral 4 artículo 2 Ley 1150 de 2007 y artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.

### Hallazgo No. 48 Costos directos Contrato de obra No. 158 del 26 de agosto de 2014 (F-D)

*“Los costos directos corresponden a las actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y que al final son recibidas por la entidad contratante; mientras que los costos indirectos hacen parte de gastos necesarios para la ejecución de la obra pero que al final no son recibidos por la obra*

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, suscribió el Contrato No. 158 de 2014, con el objeto de Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario EPMS-SAN GIL, Santander, por valor de \$288,4 millones. En los Estudios Previos, en el Presupuesto Oficial, en el Contrato, se incluyó como costo directo el ítem 8.1 Campamento provisional de obra de 18 m2, incluye excavaciones, rellenos, concretos, muros, divisiones, cubierta, ventanas, y puertas, aparatos sanitarios, aparatos eléctricos, y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento, no incluye adecuaciones de instalaciones, por valor de \$2,4 millones más los costos indirectos para un valor total de \$3,2 millones, que corresponde a un costo indirecto tal como se indica en los Estudios Previos. Este ítem fue reconocido al Contratista mediante Acta Parcial de Recibo de Obra No. 1 del 5 de diciembre de 2014. Esto se presenta por deficiencias de planeación y control que ocasionan un presunto detrimento al patrimonio del Estado por \$3,0 millones, correspondiente a la determinación de los costos.

Este hallazgo tiene presunta connotación fiscal y disciplinaria.

#### **Hallazgo No. 49 Plazo Contractual y Documentos Contratos de obra**

Contrato de obra No. 158 del 26 de agosto de 2014: Según el Otro Sí No. 3, se amplió el plazo contractual hasta el 15 de abril de 2015, sin embargo la última revisión realizada el 6 de junio de 2015, no se encuentra el Acta de Recibo de Obra. Además, la Entidad entregó cinco (5) carpetas de ejecución del contrato al Equipo Auditor de la CGR. Sin embargo el mismo 6 de junio del presente año, hizo entrega de otra carpeta correspondiente a los Informes de Supervisión y Otro Si No. 3. Esta situación se presenta por deficiencias de control y seguimiento del archivo de documentos.

Contrato de obra No. 168 del 26 de agosto de 2014: Objeto: Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario EPAMSCAS Palmira, Valle del Cauca. Valor \$291.813.063.

Según el Otro Sí No. 3, se amplió el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2015, sin embargo la última revisión realizada el 6 de junio de 2015, no se encuentra el Acta de Recibo de Obra. Además, no se encuentra en las carpetas entregadas por la Entidad, Informes de Supervisión ni Actas de Recibo Parcial de Obra.

Documentos Contrato de obra No. 179 del 28 de agosto de 2014: Objeto: Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario EPC de Guaduas, Cundinamarca. Valor \$291.813.063.

Según el Otro Sí No. 3, se amplió el plazo contractual hasta el 31 de mayo de 2015, sin embargo la última revisión realizada el 6 de junio de 2015, no se encuentra el Acta de Recibo de Obra. Además, no se encuentran en las carpetas entregadas por la Entidad, Informes de Supervisión ni Actas de Recibo Parcial de Obra.

Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento que genera limitación e incertidumbre en la revisión documental por parte de la Contraloría General de la República.

#### **Hallazgo No. 50 Ejecución contrato 355 de 2014 (D)**

Se observa deficiencias en la planeación de la contratación, toda vez que el contrato de suministros No. 355 de 2014 celebrado con la empresa ESKLA BIENES Y SERVICIOS S.A.S, y el cual tenía por objeto "LA ADQUISICION E



INSTALACION DE MOBILIARIO DE ARCHIVO RODANTE DE PALNOTECAS PARA EL USO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC” había contemplado inicialmente un plazo de 15 días calendario una vez firmada el acta de inicio y realmente este plazo se amplió por un término de 76 días mayor al contemplado inicialmente.

Hallazgo con posible connotación disciplinaria

### **Hallazgo No. 51 Plazo de Ejecución Contrato FONDECUN**

El plazo de ejecución del contrato No. 274 celebrado por la USPEC con FONDECUN, de acuerdo con la Cláusula octava era de 81 días hasta el 31 de Diciembre de 2014, el cual tenía como objeto *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL.”*, presento una ampliación de 360 días, hasta el 31 de diciembre de 2015, situación que evidencia deficiencias en la aplicación del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, relacionado con la planeación en la contratación, lo cual genera inoportunidad en la consecución de las metas institucionales.

### **Hallazgo No. 52 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo 274 de 2014**

El objeto del contrato interadministrativo No. 274 celebrado por la USPEC con FONDECUN el cual tiene como objeto *“Realizar la Gerencia Integral del proyecto para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional.”*, guarda una gran similitud con el objetivo de la entidad, el cual hace referencia a *“gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.”*

En ambos casos, se están atendiendo las necesidades del cliente principal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, el cual es el INPEC, con la diferencia de que si la entidad USPEC adelanta la gestión por cuenta propia puede emplear para ello su propio recurso humano (Abogados, Ingenieros, contadores) que pueden desarrollar las gestiones administrativas, técnicas y de legalidad requeridas para la ejecución del contrato, por lo tanto se considera oneroso el asumir el costo de gerencia de administración del



convenio interadministrativo, cobrado por FONDECUN, el cual asciende a la suma de \$2.708.497.536.

Lo anterior debido a deficiencias en el proceso de planeación de los contratos, que se encuentra relacionado con el principio contractual de Economía, previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### Hallazgo No. 53 Condiciones para el Pago del Contrato Interadministrativo 274 de 2014

Las condiciones para acceder a los pagos determinados en el contrato por parte del contratista, no son lo suficientemente exigentes, denotando con ello un desfavorecimiento en los intereses estatales, toda vez que para el pago del 90% de los recursos no se estima la entrega de obras contratadas, sino la aprobación del plan operativo y la selección y suscripción de contratos así:

DESEMBOLSOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 274

Nº PAGO	% CONTRATO	VALOR	REQUISITO	FECHA REAL DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
1	20	7.764.359.604	Aprobación Plan Operativo	29-10-14	269754914	900.000.000
				18-11-14	289132214	6.864.359.604
2	35	13.587.629.307	Realización de contratos de 15 proyectos	28-11-14	27-11-14	13.587.629.307
3	35	13.587.629.307	Apertura a los procesos de selección de acuerdo al Plan Operativo	25-2-15	26152715	6.849.660.343
				6-3-15	40021415	6.737.968.964
4	10	3.882.179.802	Recibo a satisfacción de al menos el 50% del valor del contrato.			

Como se puede apreciar en el cuadro anterior únicamente se deja pendiente el 10% del valor del contrato para la entrega y recibo a satisfacción de al menos el 50% de las obras contratadas, afectando con ello la pérdida de la conmutatividad del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil, Libro Cuarto "DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL Y DE LOS CONTRATOS", Título I Definiciones, Artículo 98, generada en la usencia de mecanismos efectivos de Supervisión, seguimiento y control a los contratos.

### Hallazgo No. 54 Informes de Monitoreo, Control y Seguimiento Contrato Interadministrativo 274 de 2014

No se evidenciaron documentos soportes que avalaran el cumplimiento de las labores de monitoreo, control y seguimiento del contrato, las cuales se encuentran establecidas en las cláusulas 12 y 13 del contrato, y las cuales se encuentran a cargo del Comité de Seguimiento del Contrato y del Director de Infraestructura de la USPEC respectivamente, originando con ello deficiencias de inspección que permitan una adecuada y oportuna adopción

de acciones tendientes al cumplimiento del objetivo contractual. Se evidenció que las reuniones de seguimiento no se realizaron acorde con lo pactado entre el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2014, al 4 de febrero de 2015.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos, y el incremento en el nivel del riesgo de posibles pérdidas de recursos.

**Hallazgo No. 55 Cumplimiento Cláusula Segunda Contrato Interadministrativo 274 de 2014**

Se viene incumpliendo con lo dispuesto en la Cláusula Segunda, numeral quinto del contrato, con relación a la obligación que tiene FONDECUN de entregar un informe mensual a la USPEC, acerca del avance de la ejecución del contrato relativo a los aspectos Precontractuales, Contractuales, Post contractuales y de ejecución presupuestal, el cual debe ser elaborado de acuerdo con el modelo informado por FONDECUN para tal fin dentro de los diez días calendario siguientes al vencimiento de cada mes.

NUMERO DEL INFORME	PERIODO DEL INFORME	FECHA DE RECIBO DEL INFORME	OFICIO DE ENTREGA	DIAS EN MORA
1	15-10-14 A 15-11-14	30-01-15	150-DINFRA-1468	65
2	15-11-14 A 15-12-14	30-01-15	150-DINFRA-1468	35
3	15-12-14 A 15-01-15	20-05-15	150-DINFRA-9047	115
4	15-01-15 A 15-02-15	20-05-15	150-DINFRA-9047	85
5	15-02-15 A 15-03-15	20-05-15	150-DINFRA-9047	55

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos y el incremento en el nivel del riesgo de posibles pérdidas de recursos.

**Hallazgo No. 56 Reglas para el Manejo del Anticipo**

La Contraloría determinó que la entidad incumple lo contemplado en la cláusula séptima ANTICIPO Numeral 4 Reglas para el manejo e inversión del anticipo de los contratos 217, 218 y 219, debido a que en la documentación aportada por la entidad a través de la Oficina de Gestión Contractual, no se pudo evidenciar el cumplimiento de algunas de las reglas establecidas en los respectivos contratos, tales como:

- El contratista deberá permitir la revisión de flujo de fondos por parte del supervisor y/o interventor
- El contratista deberá presentar informe mensual de gastos contra la cuenta, incluyendo soportes y extractos



Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos, y el incremento en el nivel del riesgo de posibles pérdidas de recursos.

### **Hallazgo No. 57 Contratos de Mantenimiento sobre Bienes que no son Propiedad de la Entidad (F-D)**

En desarrollo del Contrato No. 003 de 2012, suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones, fueron entregados unos equipos en alquiler. El 31 de Julio de 2014 fue suscrito el Otrosí No. 1 a este Contrato, en el que se pactó la realización de mantenimiento y actualización de licenciamiento a estos bienes, del 1º de Agosto al 31 de diciembre de 2014, por un valor de \$53.129.390 IVA incluido. Considerando que no existe titularidad de la USPEC sobre estos bienes, ni contrato de donación alguno, ni están registrados en los inventarios como propios, se presenta una modificación que no se ajusta al marco normativo. De otra parte la contratación de mantenimientos y actualizaciones a bienes que no son propios genera detrimento al patrimonio público. Lo descrito sucede por deficiencias en las labores de supervisión sobre este contrato.

Por lo anterior, este hallazgo presenta posible connotación fiscal y disciplinaria.

### **Hallazgo No. 58 Funcionamiento de Clientes Delgados en el área Contable**

La Entidad ha adquirido equipos conocidos como Clientes Delgados, con ocasión de la terminación del Contrato No. 003 de 2012, donde se contrató el alquiler de computadores. Los clientes delgados tienen la propiedad de distribuir el procesamiento entre una estación de trabajo "ligera" y un servidor central que realiza la mayor parte del procesamiento. Entre ellos dos se establece comunicación constante dentro de la red de área local. Esta característica exige algunas condiciones para garantizar un funcionamiento continuo, entre ellas, el uso de equipos de red con técnicas de distribución y manejo de errores, así como cableados estructurados certificados.

Se han efectuado ampliaciones de nuevos puestos de trabajo con equipos que no hacen control de tráfico en la Red de Área Local, lo que afecta la comunicación simultánea de los equipos conectados a este dispositivo. Adicionalmente se han presentado problemas sobre el uso del SIIF asociados a falta de actualización de la versión de JAVA e inconvenientes derivados de la migración y uso de los nuevos Token.

Producto de lo mencionado, se han presentado dificultades en el área de contabilidad para el uso del aplicativo SIIF. Esto ocurre por deficiencias en la evaluación posterior y en las labores de seguimiento y acompañamiento a la implementación de nuevos proyectos y tecnologías. Como consecuencia un proyecto se da por finalizado sin tener en cuenta aspectos atinentes a la gestión del cambio, capacitación y pruebas sobre la tecnología adquirida después de ejecutado un contrato, funciones asociadas a la gestión tecnológica de la Entidad.

Lo descrito inobserva lo estipulado en el literal b) y f) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

### 2.3 Gestión Financiera

Comparada la información contable y financiera a 31 de diciembre de 2014, vs 2013, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC -, presenta las siguientes variaciones:

Cuadro No. 18  
Comparativo Estados Contables 2014-2013

Código	Descripción	Saldo A 31-12-13	Saldo A 31-12-14	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS	129.012	248.993	119.981,00	93,00%
11	EFFECTIVO	10	15	5,80	60,42%
14	DEUDORES	120.167	212	(119.954,98)	-99,82%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.706	37.238	28.532,00	327,73%
19	OTROS ACTIVOS	129	118	(11,00)	-8,50%
2	PASIVOS	4.224	159.937	155.713,20	3686,57%
24	CUENTAS POR PAGAR	2.004	157.196	155.192,30	7745,29%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	86	1.193	1.107,20	1290,44%
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.868	-	(1.867,50)	-100,00%
29	OTROS PASIVOS	267	1.553	1.286,40	482,52%
3	PATRIMONIO	(14.296)	(89.055)	(74.758,60)	522,92%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(14.296)	(89.055)	(74.758,60)	522,92%

Fuente: Estados financieros preparados y presentados por la Entidad al cierre de la vigencia de 2014.

Elaboró: CGR. Cifras en Millones de \$

Para opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC a 31 de diciembre de 2014, y establecer si éstos fueron preparados de acuerdo con las normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación, se evaluó el Macroproceso de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, a través de los procesos: Revelación de los Estados Contables y Financieros, Gestión de Costos y Gastos y Ejecución y cierre del presupuesto, verificando los factores de riesgo relacionados con la Consistencia de la información, legalidad, economía, Eficiencia y Oportunidad de la Gestión Financiera, presupuestal y Contable.

Cuadro No. 19  
Muestra de Auditoría

Código	Nombre	Saldo Final	% Participación
1	<b>ACTIVOS</b>	248.992,90	
1.4.20	Avances y anticipos entregados	150.182,43	60,32
1.4.24	Recursos entregados en administración	61.343,37	24,64
1.6.15	Construcciones en curso	36.714,40	14,75
2	<b>PASIVOS</b>	159.937,16	
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	151.345,81	94,63
5	<b>GASTOS</b>	534.876,9	
5.2.11.67	Asignación de bienes y servicios	390.144,4	72,94

Fuente: Estados financieros preparados y presentados por la Entidad al cierre de la vigencia de 2014. Cifras en Millones de \$

Como resultado de la evaluación de los estados financieros, se establecieron los siguientes hallazgos contables:

### Hallazgo No. 59 Cuenta Deudores- Avance y Anticipos Entregados

El saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados que a 31 de diciembre de 2014, ascendió a la suma de \$150.177, 2 millones que representa el 70.83% de la Cuenta Deudores, se encuentra sobrestimada en \$92.815.5 millones, debido a que se incluyeron valores de anticipos concertados o estipulados contractualmente pero no pagados, los cuales fueron constituidos presupuestalmente como Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2014 y solo hasta el mes de marzo de 2015 se efectuó el giro correspondiente tal y como se pudo verificar en los Registros de SIIF, situación que sobreestima la partida 1420 Avances y Anticipos Entregados, como la contrapartida 3230 Resultado del Ejercicio en \$92.815.5 millones

Lo anterior contraviene lo establecido en el Manual de Procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación y adoptado por la Resolución 356 de 2007, el cual *“define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP). Está conformado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos e Instructivos Contables.”*, y que en el Catálogo general de cuentas Versión CGC 2007.13, establece la dinámica para la cuenta 1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS la cual dice: *“Representa los valores entregados por la entidad contable pública, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Además registra los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.”*

De igual forma la situación presentada anteriormente tiene como causa las deficiencias en los procesos de control interno contable, que permitan de alguna forma advertir oportunamente las debilidades presentadas en el



proceso de registro de operaciones, así como la inaplicabilidad de la norma contable establecida en el Manual de Procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación y adoptado por la Resolución 356 de 2007, lo que origina errores en la presentación de la información financiera al cierre de la vigencia.

En siguiente cuadro se muestran los anticipos registrados contablemente al 31 de diciembre de 2014, y pagados efectivamente en la vigencia 2015, así:

Cuadro No. 20  
Valores Registrados como Anticipos Entregados a 31-12-14 Pagados Realmente en el 2015

Nombre Razón Social	Valor
Controles y Automatización S.A.S.	186,90
Controles y Automatización S.A.S.	211,66
Controles y Automatización S.A.S.	100,45
Controles y Automatización S.A.S.	54,53
Consorcio ingeniería	234,91
Consorcio ingeniería	45,97
Consorcio CYG-Disico-Proing Girón	31.836,65
Consorcio CYG -Disico-Proing Ipiales	22.646,52
Consorcio CYG -Disico-Proing Ipiales	4.267,92
Consorcio Tectum - Ibagué	22.461,60
Controles y Automatización S.A.S.	53,89
Controles y Automatización S.A.S.	186,70
Consorcio ingeniería	135,24
Gonzalez Cortes Juan Carlos	243,34
Controles y Automatización S.A.S.	190,87
Gonzalez Cortes Juan Carlos	208,57
Controles y Automatización S.A.S.	60,69
Consorcio Combita 2014	443,38
Ingeniería R H SAS	188,55
Consorcio Ecoprados Espinal	183,77
Consorcio Urbaespinal	1.988,52
Consorcio Ingeniería	74,48
Consorcio Ecoprados Bolívar	205,21
Consorcio Ibagué ARQ 2014	146,10
Consorcio H&M Cúcuta 2015	400,72
Consorcio MPS	193,90
Consorcio Global Construction Girardot	322,29
Sociedad de Inversiones y Construcciones Valencia Enciso Socicon Ltda	533,64
Consorcio Ingeniería	199,35
Consorcio Esfuerzo Vertical Cali	441,03
Consorcio Sicomoro Girón	358,48



Consortio Esfuerzo Vertical Modelo	453,11
Consortio JASAN-3	295,55
DISICO-PROING-CYG	2.376,99
Unión Temporal GML Occidente	205,64
Unión Temporal GML Oriente	146,19
Unión Temporal GML Centro	234,02
Lopeca Ltda	298,28
<b>TOTAL</b>	<b>92.815,60</b>

Fuente: USPEC – Cifras en Millones de \$

### **Hallazgo No. 60 Cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración**

La cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración a 31 de diciembre de 2014 se encuentra sobrestimada en \$13.587.6 millones, en razón a que dentro de su saldo quedo registrado el valor entregado al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca "FONDECUN" por el valor mencionado, cuando realmente este valor quedó constituido en el rezago presupuestal de la vigencia 2014 y su pago efectivo se realizó en los meses de febrero y marzo de 2015, situación que de igual manera sobreestima la cuenta 3230 Resultados del Ejercicio en el mismo valor.

Lo anterior por incumplimiento en la aplicación de la normatividad contable contemplada en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro II Manual de Procedimientos, Título I Catalogo General de Cuentas, Capítulo 2 Descripciones y Dinámicas, en la cual establece:

*"Representa los recursos a favor de la entidad contable pública, originados en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público. También incluye los recursos a favor de la entidad contable pública, originados en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias."*

Así mismo dentro de la dinámica de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, se establece que los débitos de esta cuenta están relacionados entre otros por el valor de los recursos entregados, situación que como se explicó anteriormente, sólo fue realizado en la vigencia 2015.

### **Hallazgo No. 61 Información Extracto Contrato 217 de 2013**

Como consecuencia de la escasa información con que cuenta la entidad, con relación al manejo de los recursos entregados por concepto de anticipos, los cuales ascendieron a la suma de \$24.326.4 millones (se incluyen el 40% del contrato principal y el del otro si N°3) y del respectivo contrato de fiducia,



resulta difícil determinar con la información suministrada por la entidad si el valor que se relaciona en el documento EXTRACTO DE UNIDAD DE FONDOS, con corte a 31 de diciembre de 2014, como saldo final de \$12.624,2 millones, se consideraría como excedente es decir los recursos que quedan del patrimonio autónomo cuando se cumple la finalidad y cuando la fiduciaria verifica el cumplimiento de todos los pagos previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, generando incertidumbre acerca de su destinación.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos.

### Hallazgo No. 62 Control a la Documentación Financiera de los Anticipos

La Entidad no viene recibiendo de manera íntegra y oportuna, la información relacionada con el manejo de los recursos entregados por concepto de anticipos, situación que se confirma con el oficio 180-2-2-GTESO 3117 del 27 de marzo de 2015, a través de la cual se aporta la información de diferentes contratos fiduciarios, solicitados por la USPEC a las diferentes entidades financieras.

La ausencia del suministro de la información afectan el proceso de supervisión establecidos en la Cláusula Decima Primera de los contratos 217, 218 y 219 y por ende la pérdida de control en el manejo de las sumas entregadas, que para el caso de los tres contratos asciende a la suma de \$63.890 millones aproximadamente.

Lo anterior por deficiencias en los procesos de seguimiento y monitoreo de los contratos, originando con ello la pérdida de control de los mismos, y el incremento en el nivel del riesgo de posibles pérdidas de recursos.

### Hallazgo No. 63 Legalización de Anticipos

En verificación realizada a los expediente de los contratos 217,218 y 219 de 2013 se determinó que el valor de la legalización de los anticipos es menor a la determinada en los contratos y la cual dispone que se efectuaran en el mismo porcentaje del anticipo, para lo cual lo demostramos en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 21  
LEGALIZACIÓN ANTICIPOS

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR LEGALIZADO	% LEGALIZADO
217/13	55.844.860.737	22.337.944.295	40	33.147.127.724	5.880.441.057	17.7
218/13	48.535.839.688	19.414.335.875	40	29.871.540.345	5.386.807.023	18.03
219/13	55.343.721.112	22.137.488.445	40	27.993.640.262	3.904.101.211	13.95



Resultados e impacto	1	2	2,000	0,600	1	2	2,000	1,400	1	2,000
Estudio legal y económico de las condiciones pactadas	1	2	2,000	0,600	1	2	2,000	1,400	1	2,000
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>2,000</b>	<b>0,600</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>2,000</b>	<b>1,400</b>	<b>9</b>	<b>2,000</b>

Fuente: Equipo Auditor

## 2.4. Evaluación del Control Interno

La calidad y eficiencia del Control Interno de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, obtuvo una calificación final ponderada de 2.112 ubicándose en el rango "Ineficiente", es decir, que los controles implementados no tienen el diseño para lograr la efectividad suficiente y eliminar los riesgos para los cuales fueron elaborados, por cuanto se evidenciaron debilidades relacionadas con el manejo de inventarios, gestión documental, seguimiento a la ejecución contractual, manejo contable, inobservancia de normas internas y externas, Plan de Acción y expedición de CDP y RP que no aparan el monto total de los compromisos adquiridos, entre otras; conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No.23  
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

Procesos evaluados	Fase de Planeación				Fase de Ejecución				Calificación Ponderada	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Revelación de los estados contables y financieros	2	4	2.000	0.600	2	4	2.000	1.400	2	2.000
Gestión de Costos y Gastos	3	6	2.000	0.600	3	6	2.000	1.400	3	2.000
Ejecución y cierre del presupuesto	2	4	2.000	0.600	2	4	2.000	1.400	2	2.000
Resultados e Impacto	1	2	2.000	0.600	1	2	2.000	1.400	1	2.000
Estudio Legal y Económico de las condiciones pactadas	1	2	2.000	0.600	1	2	2.000	1.400	1	2.000
Selección de Proveedores y Formalización del Contrato	4	5	1250	0.375	4	8	2.000	1.400	4	1775
Ejecución contractual, anticipos, adiciones y modificaciones	4	9	2.250	0.675	4	9	2.250	1.575	4	2.250
Supervisión e Interventoría	2	6	3.000	0.900	2	6	3.000	2.100	2	3.000
Liquidación	2	4	2.000	0.600	2	3	1.500	1.050	2	1650

La causa de que se presente esta situación es por las debilidades en los procesos de supervisión, monitoreo y control de las operaciones de pago de los contratos, originando con ello la inobservancia de lo estipulado en la Cláusula Séptima de los contratos en mención, la cual hace referencia a los ANTICIPOS, Numeral 2 Amortización.

### 2.3.1 Control interno contable

La evaluación del control interno contable se realizó con base en los criterios establecidos en el Anexo 6 de la Guía de Auditoría vigente, con el fin de verificar el diseño y efectividad de los controles.

El propósito de esta evaluación es determinar la eficiencia, eficacia y el nivel de confianza que estos controles pueden generar para mitigar el riesgo inherente a la gestión contable, con el fin de garantizar que los Estados Contables sean presentados de manera razonable.

Se evaluaron la calidad y eficiencia del control interno contable, obteniendo una calificación final consolidada de 2.0, ubicándose en el rango “INEFICIENTE”, toda vez que el diseño de los controles y la efectividad de los mismos no mitigan los factores de riesgo correspondientes a los procesos evaluados.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Cuadro No. 22

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO										
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC										
Procesos evaluados	Fase de Planeación				Fase de Ejecución				Calificación Ponderada	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Revelación de los estados contables y financieros	2	4	2,000	0,600	2	4	2,000	1,400	2	2,000
Gestión de costos y gastos	3	6	2,000	0,600	3	6	2,000	1,400	3	2,000
Ejecución y cierre del presupuesto	2	4	2,000	0,600	2	4	2,000	1,400	2	2,000



Ejecución	2	4	2.000	0.600	2	5	2.500	1.750	2	2.350
Seguimiento y monitoreo	2	4	2.000	0.600	2	5	2.500	1.750	2	2.350
Total general	25	50	2.000	0.600	25	54	2.160	1.512	25	2.112

Fuente: Equipo auditor

## 2.5 Atención de Denuncias

Durante el desarrollo de la auditoría se atendió el trámite de ocho (8) denuncias, a saber:

### 1- Denuncia No. 2014-73030 -82111-D

Mediante la cual el denunciante pone en conocimiento de este ente de control las irregularidades ocurridas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que se realizó en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de referencia USPEC-SA-MC-052-2014, para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema bloqueador de señales de telefonía móvil en el establecimiento penitenciario de Itagüí. Realizada la evaluación contractual del mencionado proceso se establecieron los siguientes hallazgos:

#### Hallazgo No. 64 Proceso de Selección Contratista - Contrato de Suministro No. 275 de 2014 (D)

Conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Selección Abreviada No. 052 de 2014, cuyo objeto es *“Entregar, instalar y poner en funcionamiento un sistema bloqueador de señales de telefonía móvil y tecnologías en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario EPAMS – CAS – E.R.E. – JP ITAGUI, ubicado en el Municipio de Itagüí – Departamento de Antioquia”*, en el Capítulo I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se indica en el Numeral 1.13.1 que *“De conformidad con el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, la entidad podrá utilizar mecanismos de sorteo, para definir el número de participantes en el proceso de selección correspondiente cuando el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10). Será responsabilidad del representante legal de la entidad estatal, adoptar las medidas necesarias con el propósito de garantizarla pulcritud del respectivo sorteo”*.

Al respecto el artículo 59 numeral 2 del Decreto 1510 de 2013 establece *“Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad*

*estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará”.*

Como se pudo evidenciar en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la entidad no estableció dentro de los mismos, el procedimiento que utilizaría para seleccionar las diez (10) manifestaciones de interés, con las que seguiría el Proceso de Contratación.

Conforme a lo dispuesto en la ADENDA No. 01 al Pliego de Condiciones, expedida el 28 de agosto de 2014, la actividad *“Publicación de los participantes que manifestaron interés dentro del proceso”*, quedó prevista para publicar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con fecha 01/09/2014.

En virtud a la información que reposa en SECOP, el Consolidado de Manifestaciones de Interés en la Selección Abreviada No. 052 de 2014, fue publicado en SECOP el 01-09-2014 a las 8:11 PM, en él se evidencia la relación de once (11) manifestaciones de interés, cerrando la lista Meltec Comunicaciones S.A., quien presentó su manifestación de interés el 01-09-2014 a las 3:26 PM.

La entidad posteriormente el 02/09/2014 a las 2:35 PM, publica en SECOP el documento *“CONSOLIDADO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS CORREGIDO”*, en el que se relacionan los nombres de catorce (14) manifestaciones de interés en participar en el Proceso de Selección Abreviada No. 052 de 2014, dentro del contenido de dicho documento la entidad indica *“...El sorteo de proponentes que manifestaron interés se llevará a cabo el día dos (2) de septiembre de 2014 a las 10:00 AM; tal y como se encuentra establecido en el cronograma del proceso de selección”* (negrilla fuera de texto). Además dicho documento no registra fecha de expedición y fue publicado cuatro (4) horas después de realizado el sorteo, el cual tuvo lugar el 02/09/2014 a las 10:00 AM, conforme al cronograma establecido en la ADENDA No. 1.

De acuerdo con lo observado en SECOP, el 02/09/2014 a las 06:59 PM se publicó el documento *“CONSOLIDADO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS”* en el que se relacionan las diez (10) manifestaciones de interés habilitadas en el Proceso de Selección Abreviada No. 052 de 2014, una vez realizado el sorteo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la ADENDA No. 01 AL PLIEGO DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 52-2014, en el CRONOGRAMA- ACTIVIDAD *“Sorteo de manifestaciones de interés (si el número de posibles oferentes es mayor a 10), el mismo estaba previsto para*





el 02/09/2014 a las 10:00 AM, acto que la Entidad realizó conforme al Acta de Diligencia de Sorteo que obra a folio 500 del expediente contractual, dejando constancia en la misma que el sorteo se realizó a las 10:21 a.m., en el acta se establece: "...bienvenida a los asistentes, e indicó el procedimiento mediante el cual se realizó el sorteo, consistente en depositar en una bolsa las balotas numeradas desde el No. 1 hasta el No. 14, de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y seleccionar únicamente a las empresas que extrajeran las balotas numeradas desde el No. 1 hasta el No. 10...". En el acta se evidencian los nombres de las 14 empresas que manifestaron su interés en participar en el Proceso de Selección Abreviada No. 052 de 2014. Así mismo se observa una manifestación relacionada con "no estar de acuerdo con la inclusión de tres (3) nuevos posibles oferentes en el listado de participantes, ya que el pliego de condiciones es claro en que era el proponente el responsable de radicar la manifestación de interés ante la entidad...".

Conforme a lo establecido en la ADENDA No. 01 AL PLIEGO DEFINITIVO, la ACTIVIDAD descrita en el Cronograma como "Manifestación de intención en participar", con fecha Del 28/08/2014 al 01/09/2014, se encontraba prevista para la Hora Hasta las 5:00 PM, con indicación de lugar "selección0522014@uspec.gov.co y/o radicadas en la oficina de la Dirección de Gestión Contractual, cuarto piso, ubicado en la calle 97 A # 9 A 34". Conforme a lo establecido en el Numeral 1.13 del Pliego de Condiciones las manifestaciones de interés se podían presentar por correo electrónico o por escrito radicado en la ventanilla de correspondencia de la entidad dentro del término establecido.

Al respecto, se verificaron las manifestaciones de interés en participar, observando que la número 12. Unión Temporal Itagüí 2014, presentó el correo electrónico el 1 de septiembre de 2014 a las 4:26 PM; la número 13. Sound FX LTDA el 01 de septiembre a las 4:32 PM, con anotación que llegó a las 5:04 p.m. y la número 14. Metrotel S.A. ESP el 01 de septiembre de 2014 a las 4:51 PM., no quedaron incluidas en el Consolidado Manifestación de Interés, publicado en SECOP el 1 de septiembre de 2014 a las 8:11 PM.

La entidad, mediante Aviso publicado el 05/09/2014 a las 8:51 AM, informó sobre las actuaciones adelantadas dentro del proceso de Selección Abreviada indicando entre otras situaciones que por observación presentada el 02 de septiembre de 2014 de MELTEC COMUNICACIONES S.A., la entidad verificó en la Oficina de Tecnología las manifestaciones observando que la de Sound FX LTDA fue enviada el 1 de septiembre a las 4:32 PM y recibida en el servidor de la entidad a las 5:04 PM. Dicho aviso se publicó tres (3) días después de la celebración del sorteo.





Las anteriores situaciones, probablemente generaron incertidumbre frente a los demás participantes respecto a la oportunidad en la presentación de la manifestación de interés en participar en el Proceso de Selección Abreviada afectando los principios de transparencia, economía y selección objetiva del proceso, por cuanto no se pudo determinar la objetividad en la conformación mediante sorteo de la lista de los diez (10) interesados en participar en el proceso contractual, así como los mecanismos que la entidad utilizó para que los participantes en el proceso de selección tuvieran acceso a la información y pudieran controvertir la fecha y hora de presentación de las manifestaciones de interés.

De otra parte, tampoco se estableció el procedimiento que se utilizaría en caso de que una vez realizado el sorteo, la entidad evidenciara situaciones que conllevaran a la exclusión de una o más manifestaciones de interés como en efecto ocurrió, teniendo en cuenta que la entidad celebró la diligencia de sorteo en la fecha prevista y la misma fue publicada el 03/09/2014 a las 9:41 AM en consecuencia de lo anterior, no se pudo determinar cuál fue el procedimiento que utilizó la entidad para ocupar la posición diez (10) de las manifestaciones de interés, la cual se infiere se sortearía entre las tres (3) manifestaciones de interés que no quedaron incluidas en el Consolidado Manifestaciones de Interés.

Las Adendas Nos. 2 y 3 al Pliego Definitivo de Condiciones no contaron con fecha de expedición.

En virtud de lo anteriormente descrito y a que la entidad no atendió lo dispuesto en el artículo 59 numeral 2 del Decreto 1510 de 2013, numeral 4 artículo 2 Ley 1150 de 2007, parágrafo 1 artículo Ley 1150 de 2007. Principio de economía numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Principio de responsabilidad artículo 26 Ley 80 de 1993. Numeral 5 Artículo 24 Ley 80 de 1993 del Principio de Transparencia.

El anterior hallazgo presenta posible connotación disciplinaria.

**Hallazgo No. 65 Recibido a Satisfacción Contrato de Suministro No. 275 de 2014.**

No se evidenció certificación de recibido a satisfacción de la adquisición de los equipos y elementos constitutivos del sistema bloqueador de señales de telefonía móvil y tecnologías afines en el establecimiento de Itagüí como tampoco de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema ni el grado de avance en que se encuentra el contrato.



La anterior situación no permite determinar el estado de ejecución del contrato ni las actividades que se han adelantado como tampoco el porcentaje de ejecución del contrato, hecho que denota debilidad en la actividad de supervisión del contrato, incumpliendo de ésta forma lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6.4 del Manual de Supervisión de la Entidad.

Una vez analizada la respuesta suministrada por la Entidad aun cuando dentro de los soportes de la misma entregan los informes de supervisión y las actas suscritas con los operadores la misma se mantiene para que la entidad adopte los mecanismos de control y seguimiento a efectos de subsanar las debilidades.

### **Hallazgo No. 66 Modificaciones al Contrato de Suministro No. 275 de 2014 (D)**

El contrato de Suministro No. 275 de 2014, fue suscrito el 10 de Octubre de 2014 con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2014. Mediante la Modificación No. 1 del 29 de Diciembre de 2014, se prorrogó el plazo del contrato en 120 días, posteriormente con la Modificación No. 2 del 30 de abril de 2015, nuevamente se prorroga el plazo de ejecución del contrato en 168 días calendario, quedando con fecha de terminación hasta el 15 de Octubre de 2015.

El contrato de suministro No. 275 de 2014, inicialmente de acuerdo al estudio documentos previos y estudios del sector de Junio de 2014 y al pliego de condiciones definitivo quedó previsto para realizarse a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2014, el acta de inicio se suscribió el 15 de Octubre de 2014, es decir, que la ejecución del contrato inicialmente debía cumplirse en 45 días. Con los dos contratos modificatorios el plazo de ejecución se extendió hasta el 15 de Octubre de 2015, prorrogando su ejecución en 288 días más del plazo inicialmente establecido.

La anterior situación permite evidenciar debilidades en la planeación del proceso contractual, lo que ha generado demoras en la entrega y puesta en funcionamiento del sistema bloqueador de señales de telefonía móvil y tecnologías en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario EPAMS-CAS-E.R.E-JP ITAGUI, ubicado en el Municipio de Itagüí – Departamento de Antioquia, que inicialmente con el plazo establecido se ajustó a las necesidades de la entidad en desarrollo de su gestión misional, incumpliendo de esta forma lo dispuesto en el principio de planeación dispuesto en los artículos 20 y 22 del Decreto 1510 de 2013.

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria



## 2- Denuncias Nos. 2014-74103-82111-D y 2014-74881-82111-D

Las dos (2) denuncias están relacionadas con presuntas irregularidades en los procesos de contratación especialmente en la licitación de alimentos para los internos de los establecimientos penitenciarios y carcelarios – USPEC a partir de la llegada de su Directora. Realizada la evaluación de la Licitación Pública No. SPC-LP-001-2014, se evidenció lo siguiente:

### Hallazgo No. 67 Determinación Fórmula Evaluación Ofertas (D)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. 01 de 2014, que generó la suscripción de los Contratos de Suministro Nos. 110 y 111 de 2014, se indicó en el Numeral 5.6 Evaluación Económica, en relación con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica que *“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el día hábil anterior a la fecha prevista para la realización de la audiencia pública de adjudicación...”*.

En relación con lo anterior, mediante Adenda No. 3 del 5 de Junio de 2014 a la Licitación Pública SPC-LP-001-2014, se prorrogó la fecha de publicación del informe final de evaluación de propuestas para el 06 de junio de 2014 y la fecha de la Audiencia de Adjudicación para el 09 de junio de 2014. En desarrollo de la audiencia de adjudicación, se procede a la determinación de la fórmula a adoptar para la adjudicación del contrato tomando como base la TRM del día 5 de junio de 2014 correspondiente a \$1.897.70 lo cual arroja como resultado que la fórmula a utilizar es la media geométrica, aspecto que de acuerdo a la información que contiene el Acta fue informado a los asistentes. El 9 de junio de 2014, mediante Resolución No. 413, se adjudica el Grupo 12 y el Grupo 18 de la Licitación Pública SPC-LP-001-2014.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5 del Acta de Audiencia de Adjudicación SPC-LP-001-2014, celebrada el 9 de junio de 2014, la entidad no dio aplicación a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones al no tomar como base la TRM del día hábil anterior a la fecha de la realización de la audiencia pública.

En el Contrato de Obra No. 179 de 2014, se evidenció que conforme a lo establecido en el ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL 1 DE AGOSTO DE 2014, que fue publicada en SECOP el 14-10-2014, en el Orden del Día numeral 3., quedó establecido Determinación de la fórmula mediante la cual se evaluaron las ofertas económicas *“...Se procedió a la determinación de la fórmula a tomar para la adjudicación del contrato tomando como base la TRM del día 7 de Julio de 2014 correspondiente a*



*\$1.848,91 lo cual arrojó como resultado que el método de evaluación utilizado fue el de menor precio ...”.*

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo numeral 4.2.2.1. Fórmula de Evaluación de la Oferta Económica, se indicó que: *“Para la determinación del método de evaluación se determinará de acuerdo a los dos (2) últimos dígitos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente el día hábil anterior a la fecha prevista para la realización de la audiencia pública de adjudicación”.*

En la misma Acta de Audiencia de Adjudicación quedó establecido que varios proponentes manifestaron sus hallazgos e inquietudes frente al proceso, las cuales no fueron descritas por la entidad como tampoco las respuestas a las mismas, por lo que no se pudo establecer cuáles fueron las inconformidades que indicaron los proponentes en la Audiencia.

En el Contrato de Obra 201 de 2014, se evidenció que conforme a lo establecido en el Acta de Audiencia de Adjudicación del 1 de Agosto de 2014, que fue publicada en SECOP el 1-10-2014, en el Orden del Día numeral 4, quedó establecido Determinación de la fórmula mediante la cual se evaluaron las ofertas económicas *“... Se procedió a la determinación de la fórmula a tomar para la adjudicación del contrato tomando como base la TRM del día 2 de Julio de 2014 correspondiente a \$1.865,42 lo cual arrojó como resultado que el método de evaluación utilizado fue la media aritmética alta ...”.*

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo numeral 4.2.2.1. Fórmula de Evaluación de la Oferta Económica, se indicó que: *“Para la determinación del método de evaluación se determinará de acuerdo a los dos (2) últimos dígitos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente el día hábil anterior a la fecha prevista para la realización de la audiencia pública de adjudicación”.*

En la misma Acta de Audiencia de Adjudicación quedó establecido que varios proponentes manifestaron sus hallazgos e inquietudes frente al proceso, las cuales no fueron descritas por la entidad como tampoco las respuestas a las mismas, por lo que no se pudo establecer cuáles fueron las inconformidades que indicaron los proponentes en la Audiencia.

Igual situación se observó en el Contrato de Obra No. 158 de 2014, en el que conforme a lo establecido en el Acta de audiencia de adjudicación del 24 de Julio de 2014, que fue publicada en SECOP el 15-10-2014, en el Orden del Día numeral 3., quedó establecido Determinación de la fórmula mediante la cual se evaluaron las ofertas económicas *“... Se procedió a la determinación*



*de la fórmula a tomar para la adjudicación del contrato tomando como base la TRM del día 9 de Julio de 2014 correspondiente a \$1.854,24 lo cual arrojó como resultado que la fórmula utilizada fue la media aritmética ...".*

Al respecto el Honorable Consejo de Estado en fallo No. 17767 de 2011, indicó que: "... El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración".

Por lo anterior, se vulneró el principio de transparencia al aplicar la TRM diferente a lo indicado en el Pliego de Condiciones, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 3 Ley 80 de 1993 y el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La presente hallazgo tiene presunta connotación disciplinaria.

### **3- Denuncia No. 2015-78972-82111-SE**

El denunciante indica presuntas irregularidades en el Contrato celebrado con la firma Computel System S.A.S y en el Contrato No. 289 de 2014, además de presuntas irregularidades en la organización de los archivos documentales de la Dirección Contractual. Realizada la evaluación y verificación de los hechos objeto de la denuncia se determinó lo siguiente:

#### **Hallazgo No. 68 Organización Archivos USPEC**

En la evaluación del Contrato de Prestación de Servicios No. 289 de 2014, celebrado por la USPEC para la organización de los archivos de gestión de la entidad, se evidenció ausencia de organización en el manejo de las modificaciones al Contrato, por cuanto se realizó la Modificación No. 1 y el Otrosí No. 2, lo cual no guarda coherencia con el orden de los mismos, ya que no se presentó Otrosí No. 1.

En relación con la información que hace parte de los expedientes contractuales, se evidenció que la misma no está organizada de manera cronológica, se encuentra incompleta y no se archiva en tiempo real, por lo que no se puede determinar el estado actual de ejecución de los contratos y los mismos deben ser verificados en el SECOP. Aunado a lo anterior, existe



inobservancia en cuanto a la organización del archivo y custodia de los planos correspondientes a la Infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios y carcelarios del país.

Analizada la respuesta de la entidad a los hallazgos relacionadas con ausencia de documentos tales como: Informes de Supervisión, actas de recibo a satisfacción, aprobación de modificación de pólizas, se observó que aun cuando la entidad aportó los documentos soportes para desvirtuar el hallazgo, la falta de gestión y coordinación entre las áreas responsables de los procesos misionales y la ausencia de organización de los archivos documentales que hacen parte integral de los contratos es una debilidad que presenta la entidad por cuanto en el proceso de verificación no se puede establecer con certeza la realidad de la ejecución de los contratos por las mismas, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000.

Analizada la respuesta de la entidad a los hallazgos relacionadas con ausencia de documentos tales como: Planes de Inversión del Anticipo, Informes de Supervisión, actas de recibo a satisfacción, aprobación de modificación de pólizas, entre otros se observó que aun cuando la entidad aportó los documentos soportes para desvirtuar el hallazgo, la falta de gestión y coordinación entre las áreas responsables de los procesos misionales y la ausencia de organización de los archivos documentales que hacen parte integral de los contratos es una debilidad que presenta la entidad por cuanto en el proceso de verificación no se puede establecer con certeza la realidad de la ejecución de los contratos por las mismas.

Las debilidades se presentaron en virtud a la falta de efectividad en la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento a la actividad contractual lo que no permite determinar el grado de cumplimiento del contratista y la oportunidad con que se contó en la entrega e instalación de los bienes y servicios.

### **Hallazgo No. 69 Proyectos y Contratos que Involucran Componentes Tecnológicos**

Se observa que en desarrollo del Contrato 289 de 2014, el cual se encuentra en ejecución, la supervisión quedó a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Documental. Este Contrato involucra diversos componentes de índole tecnológico que requieren de un aval y criterio técnico para su interpretación, entendimiento y aceptación. Las funciones especializadas en este campo se encuentran a cargo de la Oficina de Tecnología de la Entidad.

El supervisor actual se ha visto en la necesidad de realizar actividades de revisión más allá de su ámbito profesional. En prueba de auditoría realizada se observan deficiencias en la ejecución del contrato en lo relacionado con

tecnología como las siguientes: el software de gestión documental no se encuentra ajustado a las Tablas de Retención Documental vigentes a la fecha o avaladas por el Archivo General de la Nación, la generación de documentos no cumplen la condición de OCR<sup>1</sup>, la incorporación de firma mecánica y digital junto con las plantillas de documento no permiten ser modificables<sup>2</sup>, la incertidumbre sobre la incorporación de una herramienta gráfica para la creación de formas electrónicas<sup>3</sup>, incertidumbre sobre la existencia de un módulo para la definición de un modelo de datos<sup>4</sup> y del módulo para la generación de reglas del negocio<sup>5</sup>, no existe certeza sobre el funcionamiento de la funcionalidad del uso del log de auditoría<sup>6</sup>, la existencia de los manuales de los módulos que componen el sistema y los manuales de instalación, calidad de los diagramas BPMN generados en desarrollo del contrato y los diagramas de decisión y de flujo.

Así mismo han existido dificultades para probar características de concurrencia y operación del software de gestión documental por dificultades para establecer comunicación entre el hosting y la USPEC por medio de VPN.

Además, se observa que la Entidad está contemplando usar el software de gestión documental sin considerar el alto flujo de datos que se presentará a través del canal de Internet, ya que la aplicación se piensa alojar fuera de la Entidad. Por otra parte, la información que resulte allí consignada se considera parte de la memoria institucional de la Entidad, a lo que se suma la Reserva Legal que pesa sobre algunos de los documentos electrónicos. A pesar de lo mencionado y que se cuenta con una unidad de almacenamiento

---

<sup>1</sup> numeral 3.1.2 Especificaciones del Software, se indica: "4. Debe contar con un módulo para digitalización de documentos de entrada, el cual permita el reconocimiento del código de barras, generación de documentos en formato PDF, PDF/a y OCR.

<sup>2</sup> numeral 3.1.2 Especificaciones del Software, se indica: "9. Integración con el procesador de palabras Microsoft Word, para la edición, proyección y firma de documentos."

<sup>3</sup> numeral 3.1.2 Especificaciones del Software, se indica: "19. El sistema debe incluir una herramienta gráfica para la creación de Formas Electrónicas

<sup>4</sup> numeral 3.1.2 Especificaciones del Software, se indica: "20. El sistema debe incluir un módulo para la definición de Modelos de datos

<sup>5</sup> numeral 3.1.2 Especificaciones del Software, se indica: "21. El sistema debe incluir un módulo para la generación de Reglas de negocio

<sup>6</sup> numeral 3.1.2 Especificaciones del Software 27. Registrar Log de auditoría y trazabilidad de las operaciones realizadas por los usuarios



de reciente adquisición, la Entidad ha considerado el hosting externo para el software de gestión documental.

Lo descrito debido a la inexistencia de controles ni requisitos de aval técnico en la ejecución de contratos que involucran componentes tecnológicos donde la supervisión se encuentra a cargo de dependencias diferentes a la Oficina de Sistemas.

También existe riesgo de que la solución de gestión documental, cuyo contrato estima la finalización de su ejecución el 30 de Junio de 2015, no cumpla con las condiciones técnicas que permitan la parametrización y uso independiente por parte de la Entidad sin la necesidad de programar o editar código fuente, especialmente en lo relacionado con el módulo de modelo de datos, el módulo para la generación de reglas del negocio, la herramienta gráfica para la creación de formas electrónicas y la creación e implementación de nuevos web services.

#### **4- Denuncias Nos. 2014-75068-82111-D y 2014-75911-82111-D**

El denunciante indica presuntas irregularidades que se vienen presentando en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, especialmente en materia de contratación, administración de talento humano y destinación de recursos, así como del Contrato Interadministrativo No. 274 de 2014 suscrito entre la USPEC y FONDECUN. Del análisis realizado se estableció lo siguiente:

#### **Hallazgo No. 70 Informes Ejecución Contrato FONDECUN**

En la evaluación documental del Contrato Interadministrativo No. 274 de 2014, se evidenció que conforme a lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE FONDECUN, dentro de las que se indican: "... 2. *Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el desarrollo del contrato.* 3. *Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que se requieran para ejecutar el objeto del contrato bajo las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de FONDECUN.* 4. *Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por la USPEC, mediante la suscripción del acta de entrega respectiva.* 5. *Presentar a la USPEC informes sobre el avance de ejecución del contrato relativo a los aspectos precontractuales, contractuales y postcontractuales y de ejecución presupuestal. El informe será elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONDECUN para tal fin, y será entregado mensualmente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al*





vencimiento de cada mes, excepto el informe de gestión final que será entregado a los quince (15) días calendario siguientes contados a partir del vencimiento del contrato. 8. Suscribir junto con la USPEC las actas de iniciación, entrega de obras y liquidación del contrato. 9. Elaborar con participación de la USPEC el plan operativo en el que se especifiquen las tareas, actividades y metas del objeto del contrato, de acuerdo aquellas previstas en el alcance del mismo...” Al respecto, el contratista no está dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, por cuanto no presenta oportunamente la rendición de los informes exigidos en el contrato y la USPEC no realiza la actividad de supervisión y seguimiento a las obligaciones contraídas por parte del contratista.

Lo anterior, no permite determinar el estado actual y grado de ejecución del Contrato Interadministrativo ni las novedades surgidas con ocasión de su ejecución, por falta de efectividad en los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución de los contratos.

#### **5. Denuncias Nos. 2015-77337-82111-D y 2015-77324-82111-D**

Los denunciantes indican presuntas irregularidades que se vienen presentando en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, en lo relacionado con posible incumplimiento del contrato de suministro de alimentación a los internos del establecimiento de alta y mediana seguridad de la Dorada (Caldas), informando que se hace necesario el control a la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.

En la evaluación documental de contrato No. 171 de fecha 11 de octubre de 2013, cuyo objeto fue prestar el servicio de alimentación por el sistema de ración para la atención de los internos, se evidenciaron las actuaciones por parte de la Entidad para realizar descuentos por incumplimientos en las obligaciones del contratista, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, cumpliendo lo establecido en la cláusula Decima del contrato en los numerales 1 y 2, el contratista realizó consignaciones en el Banco de la República por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Lo anterior, permite determinar que efectivamente el contratista incumplió algunas de sus obligaciones, pero debió consignar el valor de los descuentos por incumplimiento.

#### **2.6 Insumos de Auditoría**

En desarrollo del proceso auditor se recibió el Insumo de Auditoría No. 2014-76406-82111, identificado con el radicado No. 2014ER0159647 del 28-11-2014, en el que se indican presuntas irregularidades en la Licitación Pública



USPEC-LP-022-2014, relacionadas con los registros que la entidad realizó en SECOP, al respecto una vez verificado el aplicativo se evidenció:

### **Hallazgo No. 71 Publicación Estudios Previos**

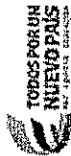
Conforme a lo establecido en la Resolución No. 1032 del 13 de Noviembre de 2014, por la cual se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. USPEC-LP-022-2014 y conforme a lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, en el cronograma del proceso quedaron previstas entre otras actividades la de "Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo el 13 de noviembre de 2014...", al respecto la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en SECOP el 14-11-2014 a las 12:01 A.M. Así mismo, en relación con las visitas a los Establecimientos, en la resolución de apertura se indicó que "Las solicitudes de visita por parte de los interesados se recibirán hasta el día 13 de noviembre de 2014 a las 2:00 P.M...", día y hora para la cual la entidad aún no publicaba el Pliego de Condiciones Definitivo para el presente proceso contractual.

Adicionalmente se pudo establecer que los estudios previos fueron publicados en SECOP de manera incompleta, por lo que la entidad debió complementarlos en el transcurso del proceso, situación que evidencia falta de control y seguimiento de la actividad contractual.

Por lo anterior, se vulneró el principio de transparencia y lo previsto en el acto administrativo de apertura del proceso de contratación, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 3. ANEXOS

#### Anexo 1. Estados Financieros USPEC



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

BALANCE GENERAL

NIT: 900.523.392-1

A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CODIGO	ACTIVO	NOTAS	2014	2013	CODIGO	PASIVO	NOTAS	2014	2013
	<b>CORRIENTE</b>		211,635,627	96,256,634		<b>CORRIENTE</b>		159,937,159	109,863,723
1.05	Efectivo		15,448	5,459	2.4	Cuentas por pagar		157,190,692	106,157,564
1.10	Caja				2.4.01.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5	39,761,278	27,677,264
1.10	Bancos y corporaciones	1	15,448	5,459	2.4.01.02	Proyectos de inversión	5	111,584,530	76,571,763
					2.4.25	Acreedores	5	2,723,612	197,207
					2.4.36	Retención en la fuente e impuesto de Timbre	5	3,121,272	1,986,392
1.4	Deudores		211,620,179	96,251,175	2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas			702,692
1.4.20	Avances y Anticipos Entregados	2	150,182,425	67,800,243	2.4.60	Creditos judiciales			12,266
1.4.24	Recursos entregados en Administración	2	61,343,372	28,405,972	2.5	Obligaciones laborales	6	1,193,075	1,059,614
1.4.70	Otros Deudores	2	94,382	44,960	2.5.05	Salarios y prestaciones sociales	6	1,193,075	1,059,614
	<b>NOCORRIENTE</b>		37,357,269	92,953,457		<b>OTROS PASIVOS</b>		1,553,392	2,646,544
1.6	Propiedades, planta y equipo		37,238,821	92,893,873	2.9	Recaudos a favor de terceros	7	1,553,392	2,646,544
1.6.15	Construcciones en curso	3	36,714,401	92,630,481		<b>TOTAL PASIVO</b>		159,937,159	109,863,723
1.6.35	Bienes muebles en bodega		57,194	49,043		<b>PATRIMONIO</b>		89,055,737	79,346,368
1.6.37	Propiedad planta y Equipo no Explotado		5,811	895		<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		89,055,737	79,346,368
1.6.65	Muebles, enseres y equipos de oficina	3	116,378	53,387	3.2.08	Capital Fiscal	8	21,120,997	113,408,326
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	3	219,092	14,092	3.2.25	Resultados de ejercicios anteriores		(39,479,226)	(30,963,782)
1.6.75	Equipo de transporte, tracción y elevación	3	309,497	218,000	3.2.30	Resultados del ejercicio		106,586,213	(8,515,445)
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		780		3.2.55	Patrimonio Institucional Incorporado		940,061	5,489,325
1.6.85	Depreciación acumulada		(184,332)	(72,025)	3.2.70	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones		(12,306)	(72,056)
						<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		248,992,896	189,210,091
1.9	Otros activos		116,448	59,584		<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>		152,511,590	7,108,791
1.9.05	Gastos pagados por anticipado	4	118,448	57,130	9.1.20	Litigios y Mecanismos de Resolución de Conflictos	10	152,511,590	7,108,791
1.9.10	Cargos diferidos			2,454	9.9.05	Acreedoras por el Contra (DB)		(152,511,590)	(7,108,791)
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		248,992,896	189,210,091					

Cuentas de Orden Deudoras

1.9.10 Gastos pagados por anticipado

1.9.10 Cargos diferidos

8.1.20 Litigios, mecanismos y Mecanismos de Resolución de Conflictos

8.3.37 Gastos Entregados a Terceros

8.3.61 Responsabilidades en Proceso

8.9.05 Derechos Contingentes por el contra (CR)

8.9.15

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA  
Directora General

MARIA DEL ROSARIO MENJURA VELANDIA  
Coordinadora Grupo de Contabilidad  
I.P. No. 30.564-T

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

NIT: 900.523.392-1

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS



Código	Concepto	Notas	2014	2013
4	INGRESOS	8	534.876.993	367.017.650
41	Ingresos Fiscales		35.132	0
4110	No Tributarios		35.132	0
47	Operaciones Interinstitucionales		527.595.261	363.138.006
4705	Fondos recibidos	8	525.892.805	363.138.006
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo		1.612.656	0
40	OTROS INGRESOS		7.336.600	3.879.644
4805	Financieros	8	6.082.514	3.290
4808	Otros ingresos		1.970	539
4810	Extraordinarios		161.742	11.038
4816	Ajuste ejercicios anteriores		1.090.374	3.864.776
5	GASTOS		428.290.779	375.533.095
51	De administración	9	27.445.050	24.269.467
5101	Sueldos y salarios		15.022.756	12.943.527
5102	Contribuciones Imputadas		0	6.248
5103	Contribuciones efectivas		2.514.538	2.076.145
5104	Aportes sobre la nomina		489.466	423.224
5111	Generales		8.468.125	8.117.614
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		950.165	702.705
52	De operación		393.579.011	351.191.367
5202	Sueldos y Salarios		65.476	0
5204	Contribuciones Efectivas		0	0
5211	Generales	9	383.513.535	351.191.367
53	Provisones, Depreciaciones y Amortizaciones		12.180	12.266
5314	Provisión para Contingencias		12.180	12.266
57	Operaciones Interinstitucionales		7.252.646	21.484
5705	Fondos Entregados		6.746.972	14.031
5720	Operaciones de enlace		505.674	7.453
58	Otros gastos		1.892	38.511
5802	Comisiones		556	658
5805	Financieros		0	2
5808	Otros Gastos Extraordinarios		0	3
5810	Extrordinarios		0	0
5815	Ajuste ejercicios anteriores		1.336	37.848
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			106.586.213	-8.515.445

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA  
Directora General

MARIA DEL ROSARIO MENDURÁ V.  
Coordinadora Grupo de Contabilidad  
T.P. No. 30,564- T